



© Mapuche Producciones



© AIDER



© Valeria Calderón

# Reserva Nacional *Tambopata*



© Valeria Calderón

**Plan Maestro**  
2011-2016



Reserva Nacional  
*Tambopata*



Editado por:



*Plan Maestro*  
2011-2016



## SERNANP

Jefe del SERNANP	: Lic. Luis Alfaro Lozano
Director de Gestión de ANP	: Ing. Marcos Pastor Rozas
Director de Desarrollo Estratégico	: Blgo. Jeff Pradel Cáceres
Especialista de Desarrollo Estratégico	: Ing. Benjamín Lau Chiong
Especialista de Desarrollo Estratégico	: Ing. Renzo Barrón Meneses
Especialista en SIG	: Ing. Gino Germana Gómez

## RESERVA NACIONAL TAMBOPATA

Jefe de la RNTAMB	: Ing. Ernesto John Flores Leiva
Profesionales de la RNTAMB	: Ing. Josué Nehemías Mercado Fuentes Bach. Ernesto Fernández Gamarra Lic. Turismo John Francisco Rojas Ayala Prof. Jorge Lezama Albarracín

## CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN - AIDER

Gerente del Contrato de Administración	: Ing. Jaime Nalvarte Armas
Coordinador del Equipo Técnico	: Blgo. Deyvis Christian Huamán Mendoza
Profesionales de AIDER	: Soc. Danís Del Águila Saavedra Antr. César Victoria Lizana Antr. Roberto Benedicto Rojas Chacpi Blgo. Julio Enrique Magan Roeder Bach. Jhon Ronald Mendoza Robles Blga. Amalia Cecilia Delgado Rodríguez
Profesional de WCS	: Blga. Alicia Kuroiwa Yamasato
Presidente del Comité de Gestión RNTAMB	: Víctor Domingo Zambrano Gonzáles

## COMITÉ ASESOR

Donald Brightsmith  
Robert Williams  
Cristhopher Kirkby  
Eric Cosio  
Robert Wallace

---

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado  
Calle Los Petirrojos N°355 - Urbanización El Palomar - San Isidro - Lima. Telf: (01) 2251053  
Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

---

## EDICION GENERAL

Razón Social	: SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
Domicilio	: Calle Los Petirrojos N°355 - Urbanización El Palomar - San Isidro - Lima.
Cuidado de la edición	: Benjamín Lau Chiong
Corrección de estilo	: David Velarde Falconi
Fotografías	: AIDER, Valeria Calderón y Mapache Producciones
Diseño y diagramación	: AIDER
Impresión	: Editorial Súper Grafica E.I.R.L
Domicilio	: Jr. Ica N° 344 Lima 01.
E-mail	: edsupergrafica@gmail.com
Telf/Fax	: 426 6470

ISBN: 978-612-46157-7-1  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012- 03408  
Primera edición: Marzo del 2012  
Tiraje: 1000 ejemplares



Dr. Antonio Brack Egg  
Ministro del Ambiente

Lic. Luis Alfaro Lozano  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado







**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 158-2011-SERNANP**

Lima, 27 JUL. 2011

**VISTO:**

El Informe N° 164-2011-SERNANP/DDE-DGANP de fecha 27 de julio del 2011, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de actualización del Plan Maestro, período 2011-2016, de la Reserva Nacional Tambopata.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel que cuenta



cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración y revisión de los Planes Maestros se desarrolla mediante un proceso participativo, en el cual las personas naturales y jurídicas, individual o colectivamente, tienen el derecho y la oportunidad de manifestar sus intereses, demandas u opiniones, dentro del marco legal, no pudiendo ser excluido ningún actor que manifieste formalmente su interés en participar en el mencionado proceso. De igual forma, el numeral 1.5 señala que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM, señala que el ejercicio de los derechos de aquellos titulares que puedan acreditar su prelación a la aprobación del Plan Maestro, serán respetados y deberán ser ejercidos en armonía con los objetivos y fines para los cuales el Área Natural Protegida ha sido creada, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, el Decreto Legislativo N° 1079 y demás normas complementarias;

Que, mediante Resolución de Presidencial N° 045-2009-SERNANP, de fecha 02 de marzo del 2009, se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de elaboración de la Reserva Nacional Tambopata;

Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de Actualización del Plan Maestro, período 2011-2016, de la Reserva Nacional Tambopata, cuenta con la respectiva validación por el Comité de Gestión y ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA-IANP, en los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Presidencial N° 045-2009-SERNANP;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Actualización del Plan Maestro, periodo 2011-2016, de la Reserva Nacional Tambopata, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Ratificar los límites de la Zona de Amortiguamiento aprobada con Resolución Jefatural N° 141-2003-INRENA y publicada mediante Resolución Jefatural N° 290-2005-INRENA, en el diario oficial El Peruano de fecha 11 de diciembre del 2000.

La versión oficial digital de los límites de la Zona de Amortiguamiento se encuentra en la oficina del Sistema de Información Geográfica - SIG de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata, velar por la implementación del referido documento.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe), en la que asimismo deberá publicarse el texto del Plan Maestro, periodo 2011-2016, de la Reserva Nacional Tambopata.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado









## Presentación

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), presenta el Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata, gestionado en un esfuerzo conjunto entre el Estado y la población local.

La Reserva Nacional Tambopata, desde su establecimiento ha sido escenario fundamental del cambio y evolución en la gestión de las ANP del Perú, en el que gradualmente ha incorporado la real participación y el beneficio de la población local, de los servicios ambientales que el ANP brinda, convirtiéndose en una estrategia de desarrollo sostenible que contribuye a nuestro desarrollo.

Asimismo ha incorporado un modelo de gestión, que permite la participación del sector privado a través de un contrato de administración que ha permitido mejorar el desarrollo de la investigación y el monitoreo biológico, herramientas importantes que nos permiten mejorar la planificación y la gestión del ANP.

La consolidación del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata, como una instancia representativa de la población local, ha facilitado el acercamiento e incorporación a los actores sociales, quienes han venido respaldando la protección y conservación del recurso natural y cultural, así como en la defensa por la conservación y manejo adecuado de la Zona de Amortiguamiento, cumpliendo con eficiencia su función fundamental de apoyo a la gestión.

Este Plan Maestro constituye el esfuerzo y aporte de instituciones, población local, investigadores y sector empresarial, como una herramienta de planificación y acción para la Reserva Nacional Tambopata; en él se enmarcan de manera simple y aplicable, las estrategias para el cumplimiento de sus objetivos de creación.

En este contexto, el presente documento planifica actividades que permitan una gestión responsable, la sostenibilidad de sus servicios ambientales, con una población involucrada, que nos consolide como una estrategia sostenible que promueva el desarrollo de la región Madre de Dios.

Cabe destacar que este documento es el producto del esfuerzo y participación de todos los actores sociales como son las poblaciones colonas e indígenas, organizaciones diversas, liderado por el Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata, la cooperación importante de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), como ejecutor del contrato de administración parcial de operaciones de los componentes Monitoreo Biológico e investigación, y del personal técnico de la Reserva Nacional Tambopata.

RESERVA NACIONAL TAMBOPATA  
SERNANP





# Índice

Presentación .....	9
<b>Capítulo 1: VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> .....	13
1.1. Visión .....	15
1.2. Objetivos estratégicos para lograr la Visión y Misión .....	15
<b>Capítulo 2: ZONIFICACIÓN</b> .....	17
2.1. Criterios para la zonificación .....	20
2.2. Zona de Protección Estricta .....	21
2.3. Zona Silvestre .....	24
2.4. Zona de Uso Turístico y Recreativo .....	28
2.5. Zona de Aprovechamiento Directo .....	32
2.6. Zona de Uso Especial .....	34
2.7. Zona de Recuperación .....	41
<b>Capítulo 3: PROGRAMAS</b> .....	43







# *Visión y objetivos estratégicos*







## 1. *Visión y objetivos estratégicos*

### 1.1. Visión

Al 2021, la Reserva Nacional Tambopata conserva su biodiversidad y ecosistemas, siendo reconocida nacional e internacionalmente por su ejemplar gestión participativa y manejo sostenible de recursos en beneficio de las comunidades y población local.

### 1.2. Objetivos estratégicos para lograr la Visión y Misión

1. Fortalecer medidas de control y vigilancia en la Reserva Nacional Tambopata y apoyar estas medidas en la ZA, reduciendo las presiones y amenazas.
2. Concluir el saneamiento físico legal de la Reserva y apoyar el saneamiento de la Zona de Amortiguamiento.
3. Desarrollar e implementar planes, sistemas y programas de aprovechamiento sostenible de recursos naturales en la RNTAMB y apoyarlos en la ZA.
4. Elaborar e implementar un sistema de monitoreo que apoye a la gestión de la RNTAMB y su ZA.
5. Promover el desarrollo del turismo de naturaleza sostenible en la RNTAMB, apoyando el mismo en la ZA.
6. Promover el desarrollo de investigación aplicada, basado en prioridades de gestión para la RNTAMB.
7. Promover e implementar programas de comunicación y capacitación en la RNTAMB y su ZA.
8. Coordinar e implementar actividades de conservación con el Comité de Gestión, autoridades, instituciones y población.
9. Desarrollar e implementar sistemas de sostenibilidad financiera basados en el turismo y los servicios ambientales.







## *Zonificación*







## 2. Zonificación

El ordenamiento territorial, “tiene por objeto establecer las condiciones de uso y ocupación del territorio y de sus componentes de manera que se realice de acuerdo con las características ecológicas, económicas, culturales y sociales de estos espacios, teniendo en cuenta la fragilidad, vulnerabilidad y endemismo de los ecosistemas y las especies, así como la erosión genética, con el fin de obtener el máximo aprovechamiento sin comprometer su calidad y sostenibilidad” (Plan Director 2009).

La zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de cada área natural protegida.

Un área natural protegida debe cumplir los objetivos de conservación para los cuales fue establecida; en el caso de las Reservas Nacionales, además de conservar la diversidad biológica expresada en ecosistemas, hábitats y especies, deben brindar la posibilidad de conservar mediante la utilización de los recursos naturales, la recreación, el turismo y la educación ambiental fomentando así, el desarrollo sostenible. El espacio ocupado por un ANP, generalmente es heterogéneo y complejo debido a la diversidad natural y cultural vinculada a ella. Por tal motivo, para cumplir los objetivos de conservación, en este caso de la Reserva Nacional Tambopata, es necesario definir los niveles de uso del espacio mediante la zonificación.

Se redefinieron seis zonas para la Reserva Nacional Tambopata: (1) Zona de Protección Estricta, (2) Zona Silvestre, (3) Zona de Uso Turístico y Recreativo, (4) Zona de Aprovechamiento Directo, (5) Zona de Uso Especial y (6) Zona de Recuperación (Cuadro 1 y Mapa 1)

Cuadro 1. Superficies por zona de la Reserva Nacional Tambopata

Zonificación	Símbolo	Superficie (ha)	%
Zona de Protección Estricta	PE	13 989.69	5.09
Zona Silvestre	S	120 513.19	43.87
Zona de Aprovechamiento Directo	AD	113 798.60	41.43
Zona de Uso Turístico y Recreativo	T	18 658.18	6.79
Zona de Recuperación	REC	4 358.71	1.59
Zona de Uso Especial	UE	3 371.63	1.23
<b>Total general</b>		<b>278 284.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Equipo SIG del Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata



## 2.1. Criterios para la zonificación

Cuadro 2. Criterios empleados en la zonificación de la Reserva Nacional Tambopata

Criterios		Reserva Nacional Tambopata
Legales	Categoría del ANP	Objetivos de conservación de las ANP de uso directo.
	Zonas según categoría	Protección Estricta Silvestre Uso Turístico y Recreativo Aprovechamiento Directo Uso Especial Recuperación Histórico Cultural
	Usos permitidos según zonas	Ley de Áreas Naturales Protegidas
	Derechos	Ancestrales adquiridos (anteriores a la creación de la Zona Reservada Tambopata Candamo).
Naturales y Sociales	Prioridades de Gestión para la Conservación incluidas según zona	8 Prioridades de Gestión para la Conservación identificadas para la Reserva.
	Dinámica natural	Procesos ecológicos
	Dinámica Social*	Uso del territorio y de los recursos. Expectativas de uso de territorio y de los recursos naturales. Población.
Político*	Rol catalizador	Opciones de desarrollo compatibles en la Zona de Amortiguamiento.
	Posibilidad de alianzas estratégicas	Opciones de manejo dentro y fuera de la Reserva.

\* RNTAMB y Zona de Amortiguamiento  
Fuente: INRENA 2004



Cuadro 3. Criterios para la zonificación según prioridad

Criterios de zonificación	Prioridad
Ambientales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prioridad de conservación (objetos de conservación)</li> <li>2. Procesos ecológicos o funcionamiento de ecosistemas</li> <li>3. Características fisiográficas</li> <li>4. Servicios ambientales</li> <li>5. Zonas de vida</li> </ol>
Antrópicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presiones, amenazas (riesgos como minería, tala, quemadas, actividad agropecuaria)</li> </ol>
Socio-económicos, culturales y políticos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Accesibilidad</li> <li>2. Uso agrícola actual (Nueva América, Sandoval)</li> <li>3. Presencia de infraestructura para el aprovechamiento de recursos.</li> <li>4. Derechos de usufructo de los recursos naturales</li> <li>5. Presencia de asentamientos humanos</li> </ol>

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro

## 2.2. Zona de Protección Estricta

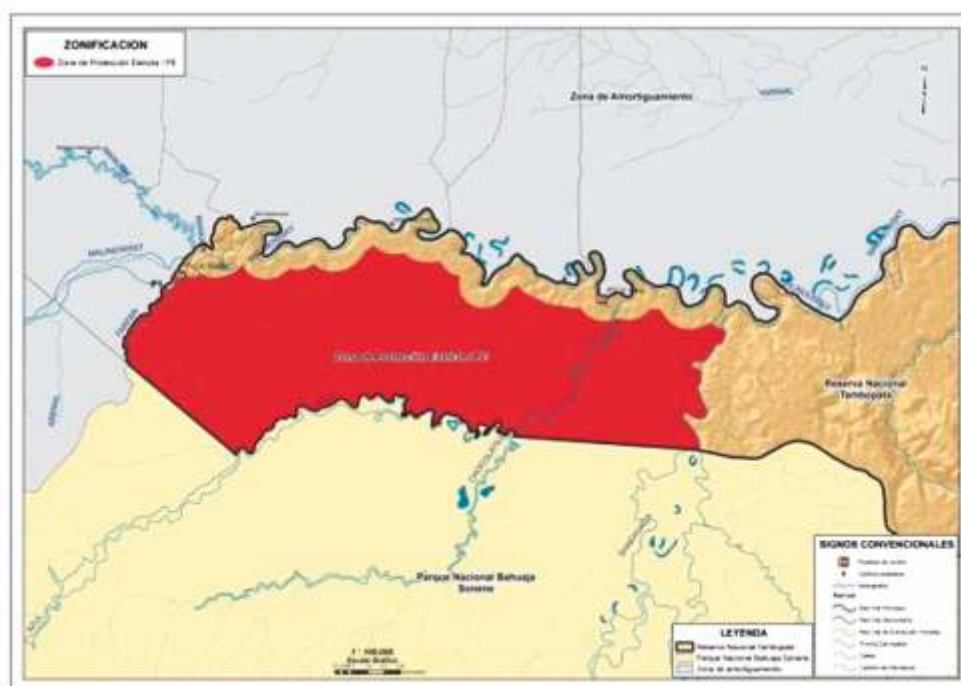
*“Son aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original. En estas zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente y, excepcionalmente, la investigación científica” (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).*

Cuadro 4. Criterios utilizados para definir las Zonas de Protección Estricta

1. Bajos niveles de intervención humana.
2. Áreas sin derechos adquiridos.
3. Presencia de:
  - a. Ecosistemas únicos, raros o frágiles.
  - b. Áreas con altos índices de diversidad biológica o con presencia de especies endémicas.
  - c. Áreas de importancia cultural.
4. Presencia de prioridades de gestión que cumplen principalmente las siguientes funciones:
  - a. Reserva de recursos.
  - b. Fuente o suministro de recursos, por ejemplo: Las cabeceras de cuencas son áreas de reproducción de especies de peces de importancia ecológica y económica. Por ser áreas de desove de peces, su protección asegura fuentes proteicas a la población de Madre de Dios; así como el mantenimiento de la biota que depende de los peces para su alimentación.
  - c. Asegurar la continuidad de procesos ecológicos y culturales.
  - d. Brindar servicios ambientales, por ejemplo: los sistemas fluviales cumplen la función de descontaminación.
5. Áreas vulnerables a impactos negativos según las amenazas identificadas.

Las especies de peces de la cuenca del Amazonas, se reproducen en las cabeceras de los afluentes del río Madre de Dios, como es el caso de los ríos Tambopata y Heath, que juntamente con el Manu y el Colorado se encuentran en el PN Bahuaja Sonene y el PN Manu respectivamente, que son Áreas Naturales Protegidas (ANP) donde se pueden ejercer diferentes niveles de conservación, a diferencia de las cabeceras de los ríos Inambari, Alto Madre de Dios, Tahuamanu y Piedras, que están ubicados fuera de alguna ANP y que se encuentran actualmente impactadas.

Figura 1. Zona de Protección Estricta Alto Malinowsky



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro

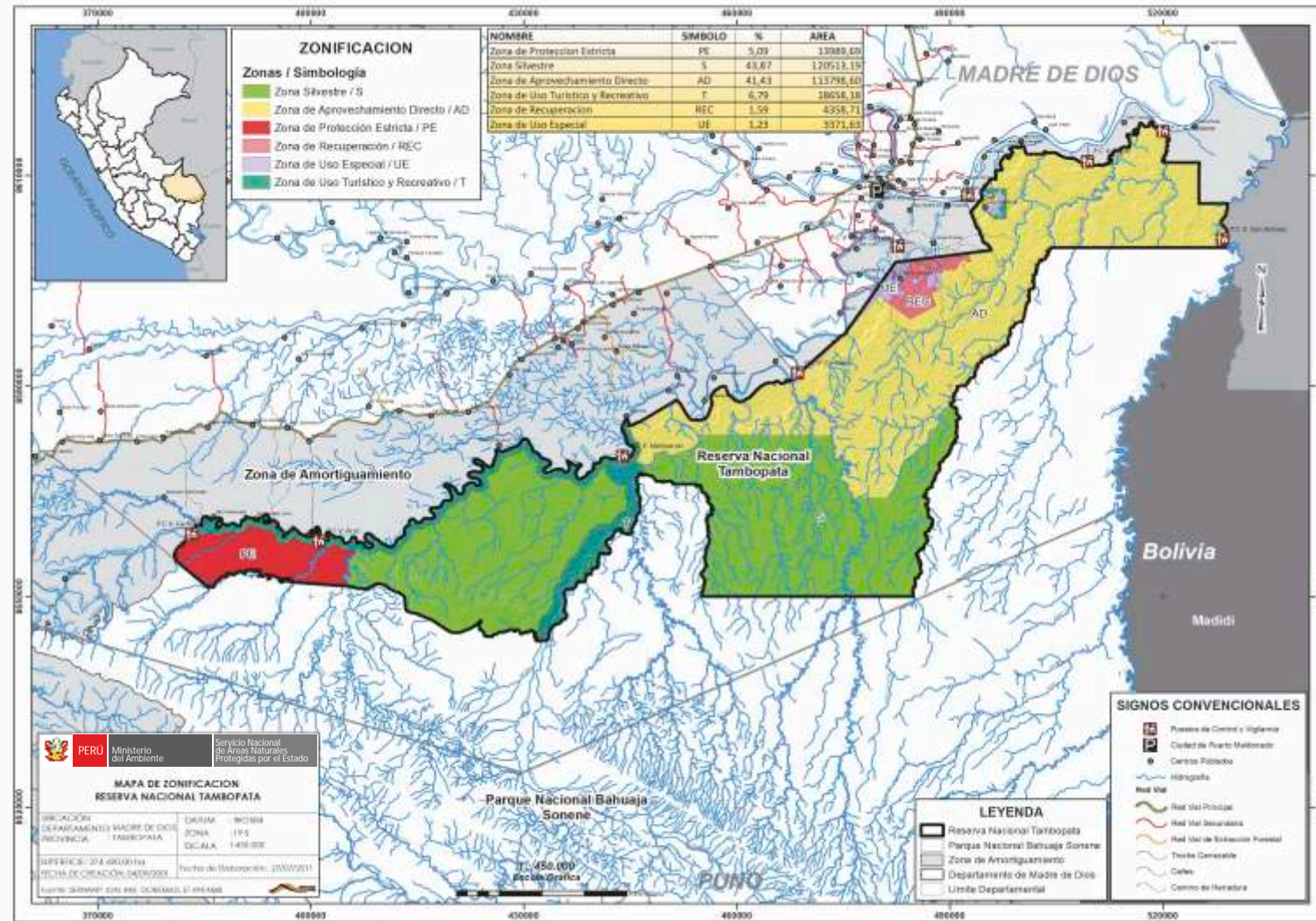
### Objetivos

1. Proteger la parte alta de la cuenca del río Malinowsky (afluente del río Tambopata), conservando una muestra de bosques con pacales y bosque ribereño, hábitats con alta diversidad biológica y endemismos, libre de intervención humana.
2. Proteger las cabeceras de las microcuencas afluentes al río Malinowsky que determinan la calidad del agua, utilizada por la población asentada en la margen izquierda del río Malinowsky (Zona de Amortiguamiento).

### Descripción

1. Valores naturales: Presencia de cochas en los ríos Malinowsky, Azul y Malinowsquillo; así como de collpas en este último. Posible ocurrencia de lobo de río (*Pteronura brasiliensis*) en el río Azul, y presencia de especies endémicas de fauna asociadas al pacal.
2. Valores culturales: Presencia de testimonios arqueológicos entre el río Azul y el Malinowsquillo, como restos de cerámica, hachas de piedra y/o metal, petroglifos y posible sitio con arquitectura (Mapa 1).

Mapa 1. Zonificación de la Reserva Nacional Tambopata





#### Acciones

La Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata y el Parque Nacional Bahuaja Sonene se encuentran fortaleciendo el sector con la construcción de un Puesto de Control y Vigilancia (PCV).

Implementar dicho puesto de control en la quebrada Farfán.

#### Normas de uso y manejo para la Zona de Protección Estricta

1. Sólo se permite realizar las actividades propias del manejo de la Reserva, incluyendo el monitoreo y excepcionalmente la investigación científica.
2. Las investigaciones no deben implicar modificaciones del hábitat o de los elementos que lo constituyen, ni la manipulación de las especies de flora y fauna silvestre, incluyendo nidos, madrigueras o sus restos. La investigación con manipulación estará permitida sólo si es necesario para recuperar o asegurar la conservación del objeto de investigación. La propuesta de investigación deberá ser aprobada por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.
3. No se puede instalar infraestructura. Excepcionalmente, con la debida justificación y aprobación de la Jefatura, se podrá instalar algunos equipos de apoyo como estaciones meteorológicas automáticas o parcelas de monitoreo, en el marco de los subprogramas de investigación y de planificación y monitoreo.
4. Está prohibida la introducción de especies exóticas.
5. El ingreso de vehículos motorizados es exclusivo para actividades de control y vigilancia, monitoreo e investigación, esta última con autorización de la Jefatura de la Reserva.

### 2.3. Zona Silvestre

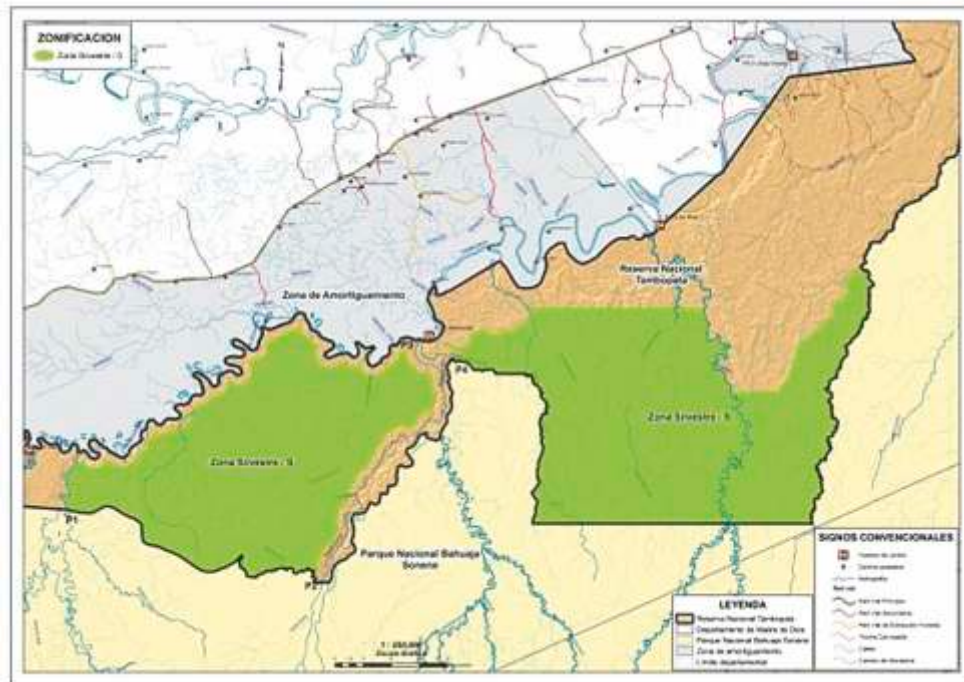
*“Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados” (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).*

Cuadro 5. Criterios utilizados para definir las Zonas Silvestres

1. Bajos niveles de intervención humana.
2. Áreas sin derechos adquiridos.
3. Presencia de ecosistemas de carácter silvestre.
4. Presencia de prioridades de gestión que cumplen principalmente las siguientes funciones:
  - a. Reserva de recursos.
  - b. Fuente o suministro de recursos.
  - c. Asegurar la continuidad de procesos ecológicos y culturales.
  - d. Brindar servicios ambientales.
5. Áreas vulnerables a impactos negativos según las amenazas identificadas.
6. Función de amortiguamiento de las zonas colindantes.



Figura 2. Zona Silvestre. S1: Río Malinowsquillo – Río Tambopata; S2: Quebrada Ocho Gallinas - Quebrada El Gato - Río Palma Real Grande



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro

## Sector 1: Río Malinowsquillo - Tambopata

### Objetivos

1. Proteger las cabeceras de las microcuencas afluentes al río Malinowsky que determinan la calidad del agua, utilizada por la población asentada en la margen izquierda del río Malinowsky (Zona de Amortiguamiento).
2. Garantizar que los ecosistemas comprendidos entre la cuenca del Malinowsky y parte de la cuenca del Tambopata, se mantengan con un mínimo de influencia humana.
3. Mantener procesos culturales Ese'ejas.
4. Desarrollar actividades de investigación básica y aplicada, orientadas a desarrollar prácticas de aprovechamiento sostenible en la Zona de Uso Turístico y Recreativo, Zona de Aprovechamiento Directo y en la Zona de Amortiguamiento, así como, contribuir al conocimiento de los valores del ANP.
5. Desarrollar actividades de educación ambiental con los mineros asentados en la Zona de Amortiguamiento.

### Descripción

1. Valores naturales: Presencia de cochas y collpas en los ríos Malinowsky y Malinowsquillo; asociaciones vegetales como pacaes, aguajales y entre las especies de fauna se encuentran la sachavaca (*Tapirus terrestris*), el venado colorado (*Mazama americana*), el lagarto de

quebrada (*Paleosuchus* sp.), el caimán blanco (*Caiman cocrodylus*), el águila arpía (*Harpia harpyja*); así como, ungulados, primates grandes y felinos.

2. Valores culturales: Presencia de testimonio arqueológico como hachas de piedra y/o metal, restos de cerámicas y posibles sitios con arquitectura. Además, esta zona comprende parte del territorio étnico tradicional Ese'ejá, lo que se evidencia por la existencia de aldeas en la primera mitad del Siglo XX y por collpas y rutas para la cacería usadas en la actualidad (Figura 2).

#### Sector 2: Quebrada Ocho Gallinas - Quebrada El Gato – Río Palma Real Grande

##### Objetivos

1. Proteger las cabeceras de las microcuencas afluentes al río Tambopata (río El Gato y La Torre y quebradas Condenado y Aguas Negras) que determinan la calidad del agua utilizada por la población asentada en ambas márgenes del río Tambopata (Zona de Amortiguamiento).
2. Proteger áreas de reproducción de especies de peces de importancia ecológica y económica.
3. Garantizar que los ecosistemas se mantengan con un mínimo de influencia humana.
4. Mantener procesos culturales Ese'ejás.
5. Desarrollar actividades de investigación básica y aplicada, orientadas a desarrollar prácticas de aprovechamiento sostenible en la Zona de Aprovechamiento Directo y en la Zona de Amortiguamiento, así como, contribuir al conocimiento de los valores del ANP.
6. Desarrollar actividades de educación ambiental con los usuarios de la Reserva y con la población asentada en la Zona de Amortiguamiento.

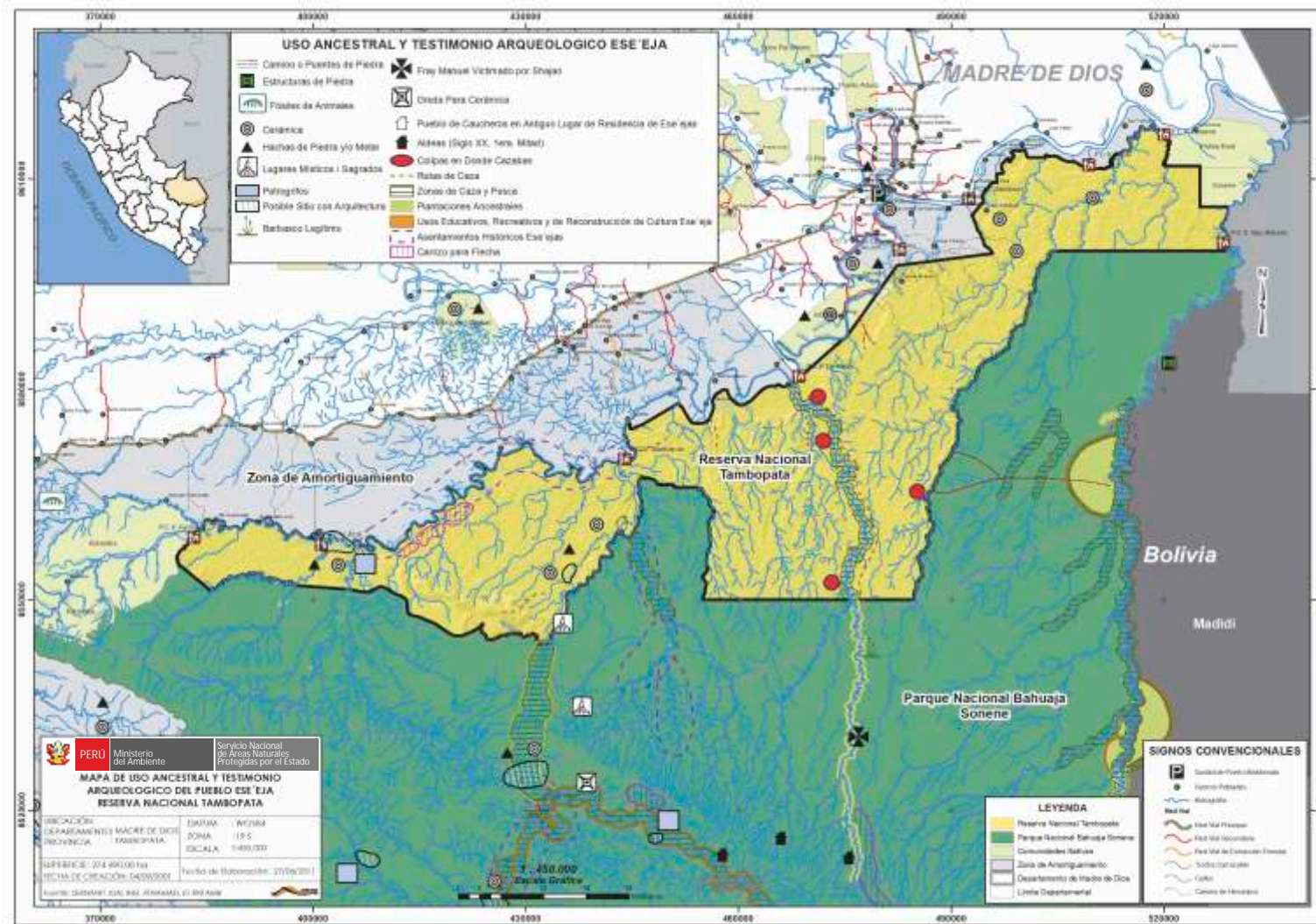
##### Descripción

1. Valores naturales: Presencia de cochas y collpas en el río La Torre; sitios de aves migratorias; asociaciones vegetales como aguajales y bosque con aguajales y entre las especies de fauna se encuentran la sachavaca (*Tapirus terrestris*), el venado colorado (*Mazama americana*), el lagarto de quebrada (*Paleosuchus* sp.), el caimán blanco (*Caiman cocrodylus*), el águila arpía (*Harpia harpyja*); así como, ungulados, primates grandes y felinos.
2. Valores culturales: Esta zona comprende parte del territorio étnico tradicional Ese'ejá, lo que se evidencia por la existencia de collpas usadas para cacería en el río La Torre y en el río Palma Real Grande. En general es un área usada actualmente para caza y pesca por los Ese'ejás de las Comunidades Nativas de Infierno y Palma Real (Mapa 2).

##### Normas de uso y manejo específicas de la Zona Silvestre

1. Se permite realizar las actividades propias del manejo de la Reserva, incluyendo el monitoreo, la investigación científica, la educación y la recreación. El desarrollo de las actividades mencionadas, deberá estar acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. La manipulación de las especies de flora y fauna silvestre; así como, de su hábitat es permitida excepcionalmente en caso que sea necesario para la conservación de las mismas en el ámbito de la Reserva.
3. Respetando el Convenio 169, exclusivamente los Ese'ejás podrán recolectar productos no maderables y actividades de caza y pesca (uso ancestral) orientadas al consumo familiar, bajo planes de manejo aprobados por la Jefatura y acordes al programa de manejo de recursos (Mapa 2).
4. Restricción en el uso de especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la lista de especies amenazadas para el Perú y la UICN.

Mapa 2. Uso ancestral y testimonio arqueológico del pueblo Ese'ejá.





5. El uso turístico se aceptará en áreas adyacentes a concesiones turísticas, previa evaluación de la propuesta y bajo planes de manejo, acordes al Plan de Uso Turístico de la Reserva.
6. No se puede instalar infraestructura. Sin embargo, con la debida justificación y aprobación de la Jefatura se podrá instalar infraestructura de apoyo como campamentos temporales para investigaciones, estaciones meteorológicas automáticas o parcelas de monitoreo, en el marco de los subprogramas de investigación y de planificación y monitoreo.
7. El ingreso de vehículos motorizados se permite exclusivamente para las actividades propias de manejo de la Reserva. Para actividades de investigación y uso del territorio por parte de los Ese'ejas, es necesaria la autorización de la Jefatura de la Reserva.
8. Está prohibida la introducción de especies exóticas.

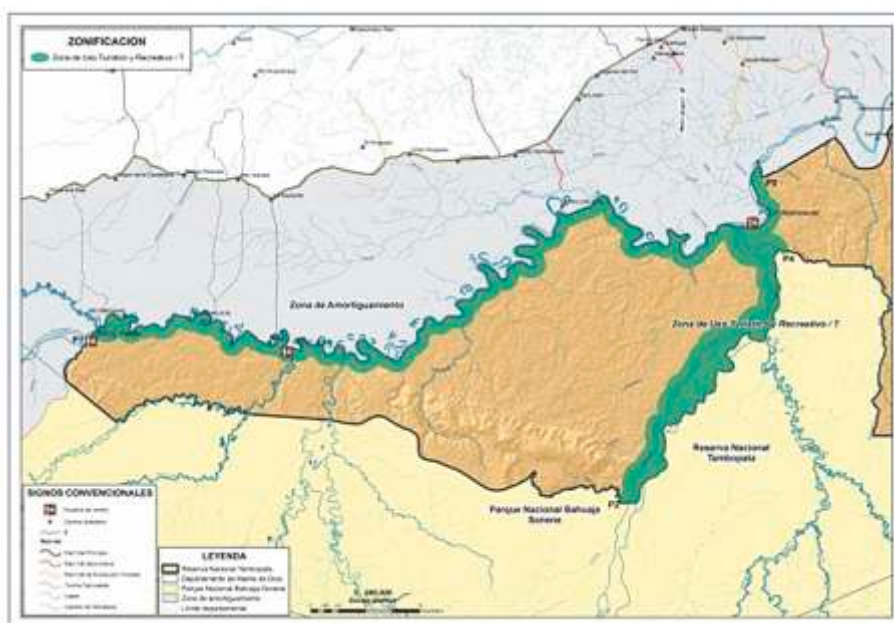
#### 2.4. Zona de Uso Turístico y Recreativo

*"Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados"* (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).

Cuadro 6. Criterios utilizados para definir las Zonas de Uso Turístico y Recreativo

1. Áreas de baja o media vulnerabilidad.
2. Alternativas de uso para la población local.
3. Uso recreativo o turístico actual.
4. Expectativas de uso recreativo o turístico.

Figura 3. Zona de Uso Turístico y Recreativo – Malinowsky - Tambopata



Fuente: RNTAMB - SERNANP



## Sector río Malinowsky

### Objetivos

1. Desarrollar actividades de tipo recreativo y turístico bajo estándares ambientales y sociales en el río Malinowsky; garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
2. Generar alternativas a la actividad minera a través de la diversificación (turismo, manejo de especies no maderables, pesca), con la población del río Malinowsky.
3. Realizar proyectos de carácter educativo, que beneficien principalmente a la población minera asentada en la Zona de Amortiguamiento.
4. Conservar los bosques ribereños y los sitios de aves migratorias, asociados al río Malinowsky.

### Descripción

1. Valores naturales: Presencia de cochas y collpas en el río Malinowsky, asociaciones de vegetación como bosques ribereños y pacales; sitios de aves migratorias. Entre las especies de fauna se encuentran la sachavaca (*Tapirus terrestris*), el venado colorado (*Mazama americana*), el caimán blanco (*Caiman cocrodylus*), el águila arpía (*Harpia harpyja*), el ronsoco (*Hydrochoerus hydrochaeris*); así como, ungulados, primates grandes y felinos. Cabe señalar, que hay presencia de lobo de río en la margen izquierda del río Malinowsky (Zona de Amortiguamiento).
2. Valores culturales: Presencia de testimonio arqueológico como posibles sitios con arquitectura (Mapa 2). Además, esta zona comprende parte del territorio étnico tradicional Ese'ejá, lo que se evidencia por la existencia de zonas de antiguos asentamientos y en la actualidad se pesca y se recolecta carrizo para flechas.

## Sector río Tambopata

### Objetivos

1. Adecuar las actividades de tipo recreativo y turístico, que actualmente se realizan en el río Tambopata, en el marco de estándares ambientales y sociales, garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
2. Realizar proyectos de carácter educativo, que beneficien principalmente a la población asentada en la Zona de Amortiguamiento.
3. Conservar los bosques ribereños y los sitios de aves migratorias asociados al río Tambopata.

### Descripción

1. Valores naturales: Presencia de collpas, como la collpa Chuncho (loros y guacamayos) y de asociaciones de vegetación como bosques ribereños, pacales, aguajales; sitios de aves migratorias (playas).
2. Valores culturales: Testimonio arqueológico como hachas de piedra y/o metal, restos de cerámica y sitios con posible arquitectura. Además, esta zona comprende parte del territorio étnico tradicional Ese'ejá, lo que se evidencia por la residencia de antiguos Ese'ejás en tiempo mítico, en la collpa Colorado cerca al Tambopata Research Center, en el río Tambopata (Mapa 2), en la actualidad esta área es usada también para pesca y caza.

#### Acciones

Realizar la microzonificación.

#### Normas de uso y manejo de la Zona de Uso Turístico y Recreativo

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. Se permite el aprovechamiento de recursos no maderables y la pesca (de subsistencia, deportiva y comercial) acorde al programa de manejo de recursos y a los planes específicos.
3. Las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú no podrán ser usadas por los Ese'ejas.
4. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>1</sup> y de acuerdo a:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acordes a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Estándares ambientales y sociales aprobados.
  - Los Planes de Sitio según corresponda.
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
5. El desarrollo de la actividad turística en el río Malinowsky deberá beneficiar directa e indirectamente a la población local asentada en la margen izquierda del río.
6. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.
7. Excepcionalmente se podrán otorgar concesiones de uso turístico antes de la formulación del Plan de Uso Turístico, sólo si cuentan con un estudio técnico sustentatorio. Posteriormente, los términos del contrato deberán adecuarse al Plan de Uso Turístico.

#### Sector Sandoval

##### Objetivos

1. Promover actividades de tipo recreativo con la población local (principalmente de Puerto Maldonado), respetando estándares ambientales y sociales.
2. Promover actividades turísticas (turismo receptivo), respetando estándares ambientales y sociales, garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
3. Adecuar las prácticas productivas para compatibilizarlas con los objetivos de la Reserva.

##### Descripción

Este sector estaba como Zona de Uso Especial, ahora se ha dividido y se han excluido todos los derechos adquiridos pre-existentes al ANP, con el fin de promover el respectivo saneamiento. El resto de la zona que no está ocupada con los derechos adquiridos, está pasando a ser Zona de Uso Turístico y Recreativo.

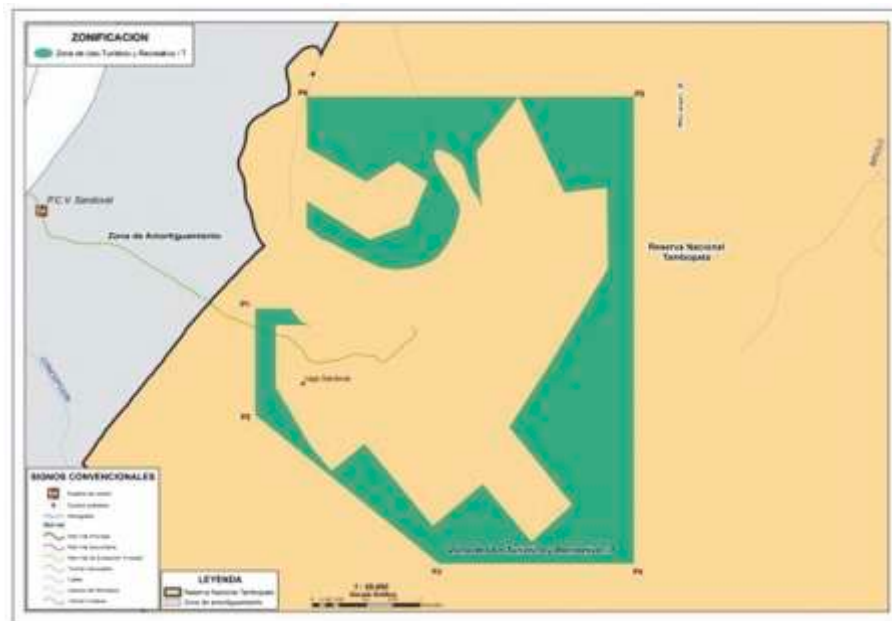
---

<sup>1</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.



1. Valores naturales: Presencia de las collpas de palmeras, como la collpa Chuncho (loros y guacamayos) y de asociaciones de vegetación como bosques ribereños, pacales, aguajales; sitios de aves migratorias (playas).
2. Valores culturales: Testimonio arqueológico como restos de cerámica. Además, esta zona comprende parte del territorio étnico tradicional Ese'eja.

Figura 4. Zona de Uso Turístico y Recreativo - Sandoval



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro.

#### Normas de uso y manejo de la Zona de Uso Turístico y Recreativo

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. No está permitido el asentamiento de nuevas familias o pobladores en la zona.
3. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>2</sup> y según:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acordes a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Estándares ambientales y sociales.
  - El Plan de Sitio
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
4. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues, deberá estar precisada en los Planes de Sitio.

<sup>2</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.

5. Las actividades de investigación deben de contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.

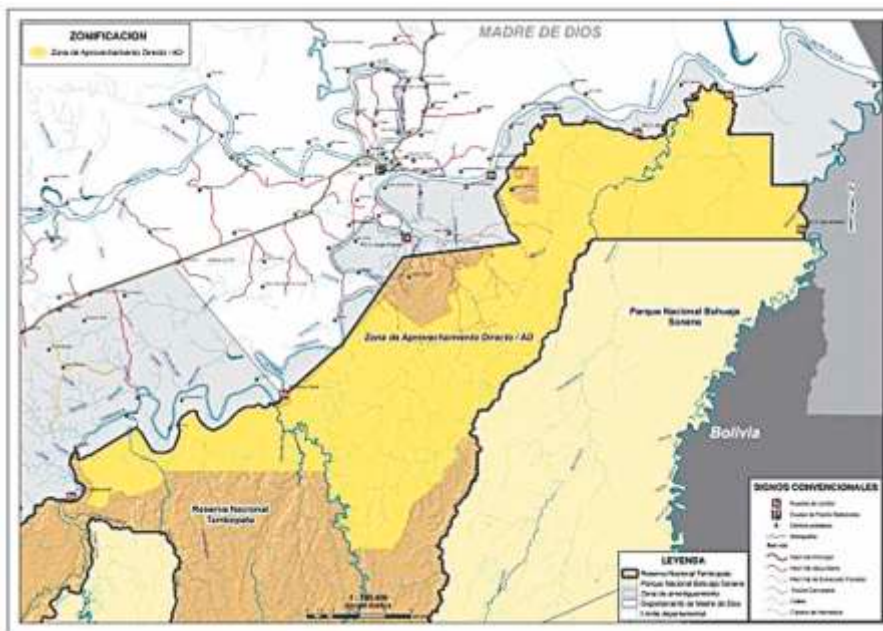
### 2.5. Zona de Aprovechamiento Directo

"Espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplen tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las Zonas de Aprovechamiento Directo sólo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo, de acuerdo al Art. 21 de la presente Ley" (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).

Cuadro 7. Criterios utilizados para definir las Zonas de Aprovechamiento Directo

1. Áreas de baja o media vulnerabilidad, según las amenazas identificadas.
2. Uso actual de recursos acorde a los objetivos de la Reserva.
3. Alto grado de expectativas de uso de los recursos.

Figura 5. Zona de Aprovechamiento Directo Tambopata – Madre de Dios



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro



## Sector Tambopata – Madre de Dios

### Objetivos

1. Generar procesos de conservación con la población local, mediante el uso sostenible de la flora y la fauna.
2. Promover actividades de tipo recreativo y turístico respetando los estándares ambientales y sociales y, favoreciendo las iniciativas de los pobladores locales, garantizando así, una experiencia de alta calidad para los visitantes y a la conservación de la Reserva.
3. Desarrollar proyectos de carácter educativo, que beneficien principalmente a la población asentada en los ríos Tambopata y Madre de Dios en la Zona de Amortiguamiento.

### Descripción

1. Valores naturales: En esta zona se encuentra el lago Sandoval (cerca al río Madre de Dios) y el lago Condenado, y cochas como Sachavacayoc y Cocococha en el río Tambopata, importantes por ser hábitats del lobo de río y atractivos turísticos de la zona.
2. Valores culturales: Presencia de testimonios arqueológicos, como cerámicas en el lago Sandoval y en la quebrada Palma Real Grande. Área Ese'ejá de cacería y pesca en los ríos La Torre y Palma Real Grande, y en las quebradas Briolo y Palma Real Chico; además hay collpas utilizadas para cacería en el río La Torre.

### Acciones

Realizar la microzonificación y determinar actividades permitidas a mayor detalle (turismo en castaños).

### Normas de uso y manejo para la Zona de Aprovechamiento Directo

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acordes a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. Se permite el aprovechamiento de recursos no maderables y de fauna, tanto para subsistencia, como para el comercio; incluyendo la pesca deportiva, acorde al programa de manejo de recursos, a los planes específicos y a los términos de referencia.
3. No está permitido el aprovechamiento de recursos maderables.
4. No podrán ser usadas por los Ese'ejás, las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.
5. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>3</sup> y según:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acorde a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Los Planes de Sitio.
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
  - Los estándares ambientales y sociales.
6. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.

<sup>3</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.



7. Se pueden otorgar concesiones de uso turístico.
8. Las actividades de investigación deben contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y ser acorde al Plan de Investigación de la Reserva.

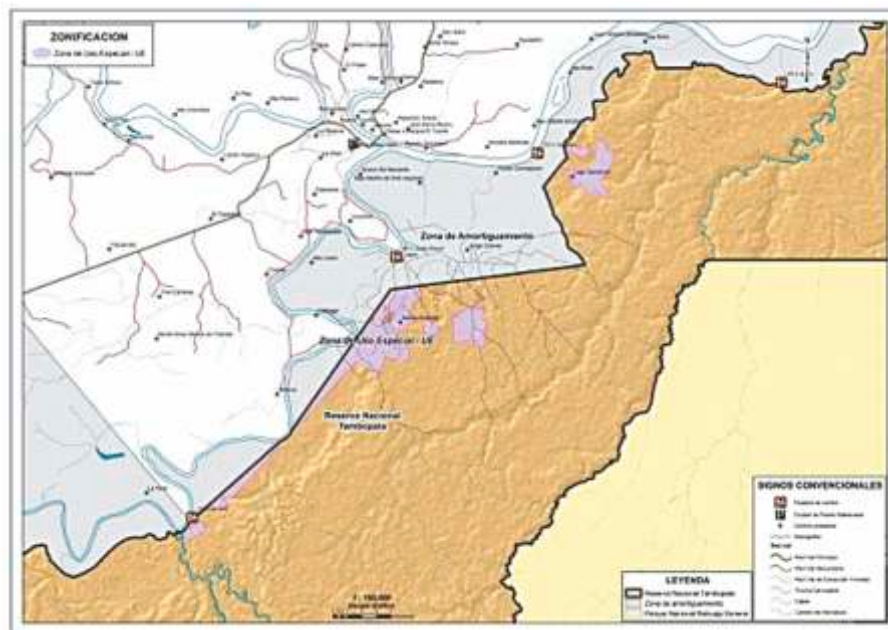
## 2.6. Zona de Uso Especial

*“Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original” (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).*

Cuadro 8. Criterios utilizados para definir las Zonas de Uso Especial

1. Existencia de asentamientos humanos preexistentes al establecimiento de la Zona Reservada Tambopata Candamo.

Figura 6. Zona de Uso Especial Lago Sandoval, Nueva América y el territorio de la Comunidad Nativa de Infierno



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro.

## Sector lago Sandoval

### Objetivos

1. Garantizar la conservación de los aguajales y los ecosistemas vinculados al lago Sandoval, mediante el uso sostenible de flora y fauna, para beneficio de la población con derechos adquiridos asentada en la ZUE, en correspondencia con los objetivos de conservación del ANP.



2. Promover actividades de tipo recreativo con la población local (principalmente de Puerto Maldonado), respetando estándares ambientales y sociales.
3. Promover actividades turísticas (turismo receptivo), respetando estándares ambientales y sociales, garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
4. Adecuar las prácticas productivas para compatibilizarlas con los objetivos de la Reserva.
5. Se permite realizar actividades agrícolas a la población previamente establecida y empadronada por la Jefatura de la Reserva<sup>4</sup>, siempre y cuando no causen impactos negativos a la Reserva.
6. Las actividades agrícolas estarán restringidas a:
  - No ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.
  - Orientarse a sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos.
  - Realizarse mediante policultivos.
  - Utilizar especies nativas y practicar una agricultura orgánica (no usar agroquímicos).
  - Realizar el manejo de aguas residuales.
7. Se permite el aprovechamiento de recursos maderables, fuera del ámbito de bosques primarios, mediante sistemas agroforestales, aprovechamiento de bosque secundario o mejoramiento y enriquecimiento de purmas.
8. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
9. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.

#### Descripción

Como ya se comentó anteriormente sobre este tema, se procedió a reconocer todos los derechos adquiridos preexistentes a la Reserva; todas estas áreas pasan a ser Zona de Uso Especial, y en el periodo de vigencia de este documento se procederá a apoyar la titulación de estos terrenos. También se consideró dentro de esta categoría, a la trocha de acceso al lugar, asignando un "buffer" de tres metros a ambos lados de la misma.

1. Valores naturales: Presencia de asociaciones vegetales como aguajales, castañales, pantano con vegetación y especies asociadas al ecosistema lacustre del lago Sandoval. Las zonas circunlacustres presentan hábitats para aves migratorias y entre las especies de fauna, se encuentran el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), machines (*Cebus spp.*), lagarto (*Caiman cocrodylus*), varias especies de guacamayos (*Ara spp.*) y otros loros, taricayas (*Podocnemis unifilis*), entre otros.
2. Valores culturales: Presencia de testimonios arqueológicos como restos de cerámica (Mapa 2).

#### Acciones

1. Saneamiento físico legal de los títulos y posesiones agrícolas: (a) Regularizar el empadronamiento de la población previamente establecida y (b) levantar las actas de colindancia.

---

<sup>4</sup> El empadronamiento no genera reconocimiento alguno sobre el régimen de tenencia de tierras.



2. Informar adecuadamente a los pobladores de las características de la zona que ocupan, de los derechos, limitaciones y obligaciones.
3. Definir las actividades que se pueden realizar, compatibilizando la aptitud del suelo, los objetivos de conservación de la Reserva y el interés del poseionario.
4. Implementar la microzonificación y el Plan de Sitio para el lago Sandoval, considerando la existencia de población y la ocurrencia de diversas actividades económicas, entre las que destaca el turismo.

#### Normas de uso y manejo para la Zona de Uso Especial

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. Se permite realizar actividades agrícolas a la población previamente establecida y empadronada por la Jefatura de la Reserva<sup>5</sup>, siempre y cuando no causen impactos negativos a la Reserva.
3. Las actividades agrícolas estarán restringidas a:
  - No ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.
  - Orientarse a sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos.
  - Realizarse mediante policultivos.
  - Utilizar especies nativas y practicar una agricultura orgánica (no usar agroquímicos).
  - Realizar el manejo de aguas residuales.
4. El área para realizar actividad ganadera no puede ser ampliada y la existente debe adaptarse a sistemas silvopastoriles y de estabulación.
5. No está permitido el asentamiento de nuevas familias o pobladores en la zona.
6. Se permite el aprovechamiento de recursos maderables, fuera del ámbito de bosques primarios, mediante sistemas agroforestales, aprovechamiento de bosque secundario o mejoramiento y enriquecimiento de purmas.
7. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
8. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.
9. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>6</sup> y según:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acordes a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Estándares ambientales y sociales.
  - El Plan de Sitio.
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
10. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.

---

<sup>5</sup> El empadronamiento no genera reconocimiento alguno sobre el régimen de tenencia de tierras.

<sup>6</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.



11. Las actividades de investigación deben contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.

#### Sector de Nueva América

##### Objetivos

1. Garantizar la conservación de castañales y ecosistemas vinculados, mediante el uso sostenible de flora y fauna, para beneficio de la población con derechos adquiridos asentada en la ZUE, en correspondencia con los objetivos de conservación del ANP.
2. Promover actividades de tipo recreativo con la población local (principalmente de Puerto Maldonado), respetando estándares ambientales y sociales.
3. Promover actividades turísticas (turismo receptivo), respetando estándares ambientales y sociales, garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
4. Adecuar las prácticas productivas para compatibilizarlas con los objetivos de la Reserva.
5. Se permite realizar actividades agropecuarias a la población previamente establecida y empadronada por la Jefatura de la Reserva<sup>7</sup>, siempre y cuando no causen impactos negativos a la Reserva.
6. Las actividades agrícolas estarán restringidas a:
  - No ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.
  - Orientarse a sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos.
  - Realizarse mediante policultivos.
  - Utilizar especies nativas y practicar una agricultura orgánica (no usar agroquímicos).
  - Realizar el manejo de aguas residuales.
7. Se permite el aprovechamiento de recursos maderables, fuera del ámbito de bosques primarios, mediante sistemas agroforestales, aprovechamiento de bosque secundario o mejoramiento y enriquecimiento de purmas.
8. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
9. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.

##### Descripción

Esta zona abarca los derechos adquiridos que se han establecido antes de la creación del ANP habiendo determinado la presencia de 18 titulares y poseionarios, que conforman esta Zona de Uso Especial.

1. Valores Naturales: Presencia de asociaciones de vegetación como castañales.

##### Acciones

1. Saneamiento físico legal de los títulos y posesiones agropecuarios: (a) regularizar el empadronamiento de la población previamente establecida y (b) levantar las actas de colindancia.

---

<sup>7</sup> El empadronamiento no genera reconocimiento alguno sobre el régimen de tenencia de tierras.

2. Informar adecuadamente a los pobladores de las características de la zona que ocupan, de los derechos, limitaciones y obligaciones.
3. Definir las actividades que se pueden realizar, compatibilizando la aptitud del suelo, los objetivos de conservación de la Reserva y el interés del poseionario.
4. Implementar la microzonificación de la zona, considerando caminos de ingreso para propietarios y la ocurrencia de diversas actividades económicas, entre las que destaca el turismo.

#### Normas de uso y manejo para la Zona de Uso Especial

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. Se permite realizar actividades agrícolas a la población previamente establecida y empadronada por la Jefatura de la Reserva<sup>8</sup>, siempre y cuando no causen impactos negativos a la Reserva.
3. Las actividades agrícolas estarán restringidas a:
  - No ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.
  - Orientarse a sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos.
  - Realizarse mediante policultivos.
  - Utilizar especies nativas y practicar una agricultura orgánica (no usar agroquímicos).
  - Realizar el manejo de aguas residuales.
4. El área para realizar actividad ganadera no puede ser ampliada y la existente debe adaptarse a sistemas silvopastoriles y de estabulación.
5. No está permitido el asentamiento de nuevas familias o pobladores en la zona.
6. Se permite el aprovechamiento de recursos maderables, fuera del ámbito de bosques primarios, mediante sistemas agroforestales, aprovechamiento de bosque secundario o mejoramiento y enriquecimiento de purmas.
7. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
8. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.
9. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>9</sup> y según:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acordes a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Estándares ambientales y sociales.
  - El Plan de Sitio.
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
10. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.

---

<sup>8</sup> El empadronamiento no genera reconocimiento alguno sobre el régimen de tenencia de tierras.

<sup>9</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.



11. Las actividades de investigación deben contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.

#### Sector Comunidad Nativa de Infierno

##### Objetivos

1. Garantizar la conservación de castañales y ecosistemas vinculados, mediante el uso sostenible de flora y fauna, para beneficio de las poblaciones con derechos adquiridos Ese'ejas asentadas en la ZUE, en correspondencia con los objetivos de conservación del ANP.
2. Promover actividades de tipo recreativo con la población local (principalmente de Puerto Maldonado), respetando estándares ambientales y sociales.
3. Promover actividades turísticas (turismo receptivo), respetando estándares ambientales y sociales, garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
4. Adecuar las prácticas productivas para compatibilizarlas con los objetivos de la Reserva.
5. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
6. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.

##### Descripción

Este sector representa la superposición del ANP con el área de la comunidad de Infierno.

1. Valor natural: Presencia de asociaciones vegetales como Aguajales y terrazas bajas inundables.
2. Valores culturales: Presencia de testimonio arqueológico (rutas ancestrales de caza).

##### Acciones

1. Apoyar el saneamiento físico legal de la Comunidad de Infierno.
2. Informar adecuadamente a la comunidad de las características de la zona que ocupan y de los derechos, limitaciones y obligaciones.
3. Definir las actividades que se pueden realizar, compatibilizando la aptitud del suelo, los objetivos de conservación de la Reserva y el interés del poseionario.
4. Implementar la microzonificación de la zona, considerando la ocurrencia de diversas actividades económicas, entre las que destaca la caza.

##### Normas de uso y manejo para la Zona de Uso Especial

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turística y recreativas, acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
3. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.

4. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>10</sup> y según:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acordes a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Estándares ambientales y sociales.
  - El Plan de Sitio.
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
5. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.
6. Las actividades de investigación deben de contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.

Sector Concesión Privada Peruvian Safaris S.A.

#### Objetivos

1. Promover la conservación y actividades de tipo recreativo con la población local (principalmente de Puerto Maldonado), respetando estándares ambientales y sociales.
2. Promover actividades turísticas (turismo receptivo), respetando estándares ambientales y sociales, garantizando así, una experiencia de alta calidad a los visitantes y a la conservación de la Reserva.
3. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
4. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.

#### Descripción

Sector superpuesto a la Concesión Privada Peruvian Safaris S.A.

#### Acciones

1. Informar adecuadamente a los pobladores de las características de la zona que ocupan, de los derechos, limitaciones y obligaciones.
2. Definir las actividades que se pueden realizar, compatibilizando la aptitud del suelo, los objetivos de conservación de la Reserva y el interés del poseionario.

#### Normas de uso y manejo para la Zona de Uso Especial

1. Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acorde a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
2. No está permitido el asentamiento de nuevas familias o pobladores en la zona.
3. El uso de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos, acordes al programa de manejo de recursos y a los términos de referencia.
4. Las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú no podrán ser usadas.

---

<sup>10</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.



5. La actividad turística y recreativa se desarrollará bajo la modalidad de concesiones<sup>11</sup> y según:
  - El Plan de Uso Turístico y el Plan de Recreación, acordes a los Sub Programas de Turismo y de Recreación del Plan Maestro.
  - Estándares ambientales y sociales.
  - El Plan de Sitio.
  - Los Términos de Referencia para el desarrollo de la actividad en la Reserva.
6. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.
7. Las actividades de investigación deben contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.

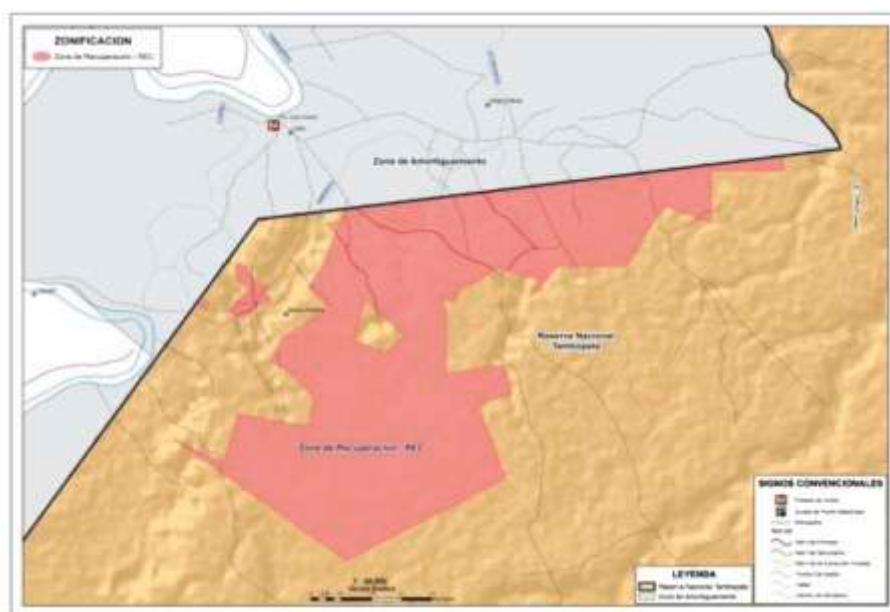
### 2.7. Zona de Recuperación

*“Zona transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza” (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).*

Cuadro 9. Criterios utilizados para definir las Zonas de Recuperación

1. Áreas que han sufrido un cambio en el ecosistema, no acorde a la aptitud.
2. Áreas en las cuales no se ha definido la existencia de asentamientos humanos preexistentes al establecimiento de la Zona Reservada Tambopata Candamo.

Figura 7. Zona de Recuperación Nueva América - Loero



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del Plan Maestro

<sup>11</sup> En ningún caso la concesión turística otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la concesión y en ningún caso se otorgan concesiones de tierras.

Sector Nueva América - Loero

Objetivos

1. Garantizar la recuperación de áreas degradadas a través de acciones de conservación de suelos, reforestación y sistemas agrosilvopastoriles.

Descripción

1. Valores naturales: Presencia de asociaciones de vegetación como castañales.

Acciones

1. Saneamiento físico legal de los predios con derechos adquiridos colindantes a la Zona de Recuperación.
2. Evaluar las zonas que requieren una recuperación de su ecosistema original y recuperarlas.
3. Definir las actividades que se pueden realizar, compatibilizando la aptitud del suelo y los objetivos de conservación de la Reserva.

Normas de uso y manejo de la Zona de Recuperación

1. No está permitido el asentamiento de nuevas familias o pobladores en la zona.
2. Se permite el aprovechamiento de recursos no maderables y de fauna, incluyendo la pesca con fines de subsistencia, acorde al programa de manejo de recursos, a los planes específicos y a los términos de referencia.
3. No podrán ser usadas las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú.
4. Se promueve el desarrollo de actividades educativas y de investigación, acordes a los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.
5. La implementación de infraestructura necesaria para el acceso, la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso (senderos), campamentos y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio.
6. Las actividades de investigación deben contar con un Proyecto de Investigación aprobado por la Jefatura y estar acorde al Plan de Investigación de la Reserva.





# Programas







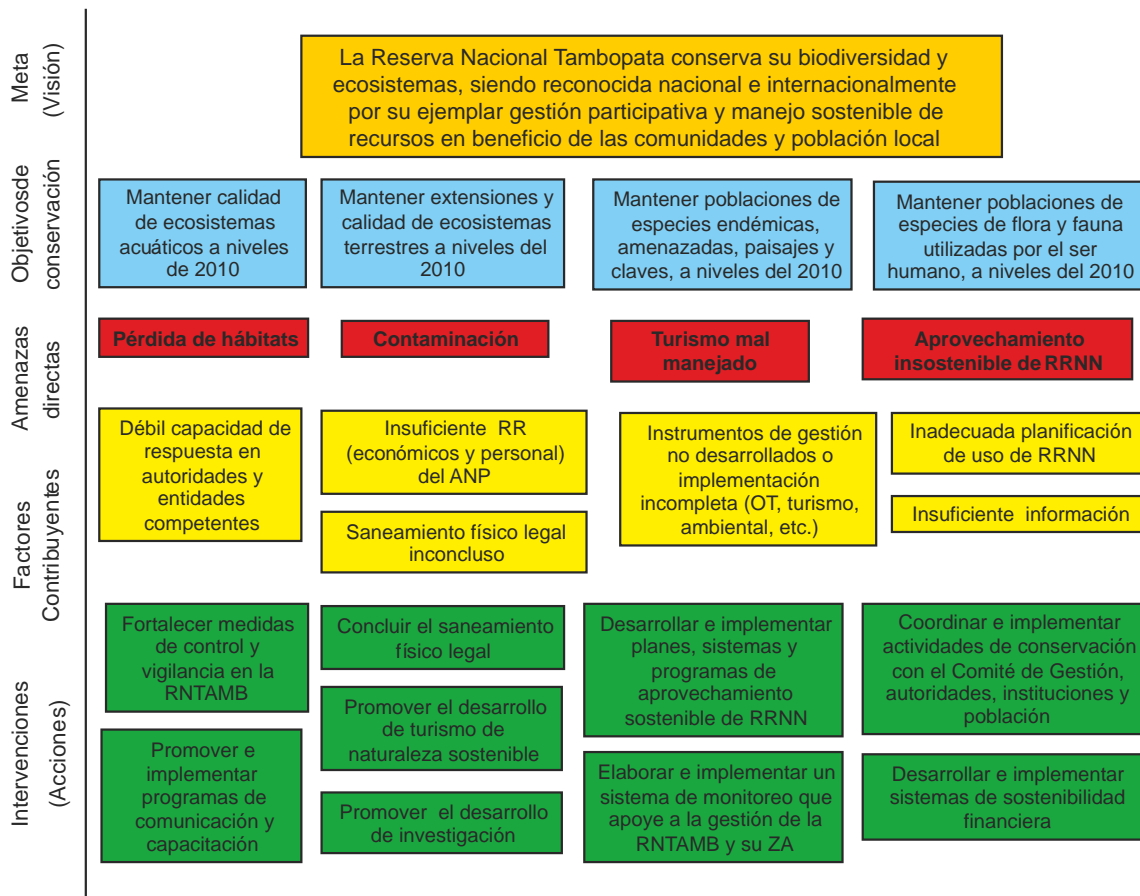


### 3. Programas

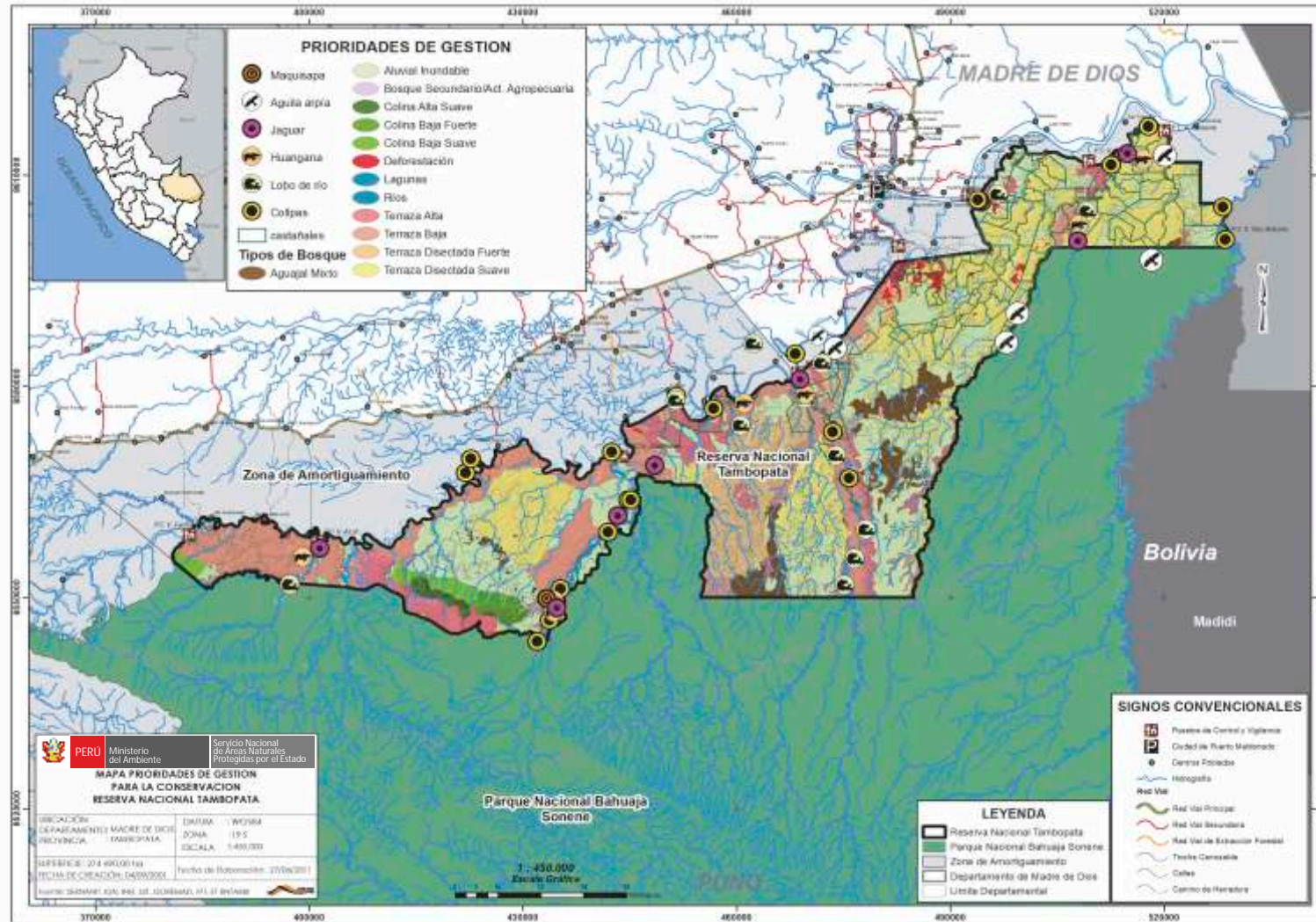
En el desarrollo participativo del modelo conceptual se definieron cuatro objetivos de conservación, los que indican qué es lo que se espera lograr en términos de conservación a mediano y largo plazo y son declaraciones específicas que definen el estado o condición de una especie o de un paisaje que el proyecto de conservación quiere lograr a través de algunas intervenciones (WCS, 2002a).

Para evaluar qué tan cerca o lejos se está de alcanzar los objetivos de conservación, se determinan metas, actividades de monitoreo e indicadores, los cuales también fueron definidos en el desarrollo del modelo. En la cuadro 10 se muestra la matriz con los cuatro objetivos de conservación, sus metas, actividades de monitoreo e indicadores para la RNTAMB y sus Zonas de Amortiguamiento y de Influencia. Las prioridades de gestión para la conservación de la R.N. Tambopata se muestran en el Mapa 3.

Figura 8. Modelo conceptual de la RNTAMB y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia



Mapa 3. Prioridades de gestión para la conservación de la Reserva Nacional Tambopata





Cuadro 10. Matriz de objetivos de conservación para la RNTAMB y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia.

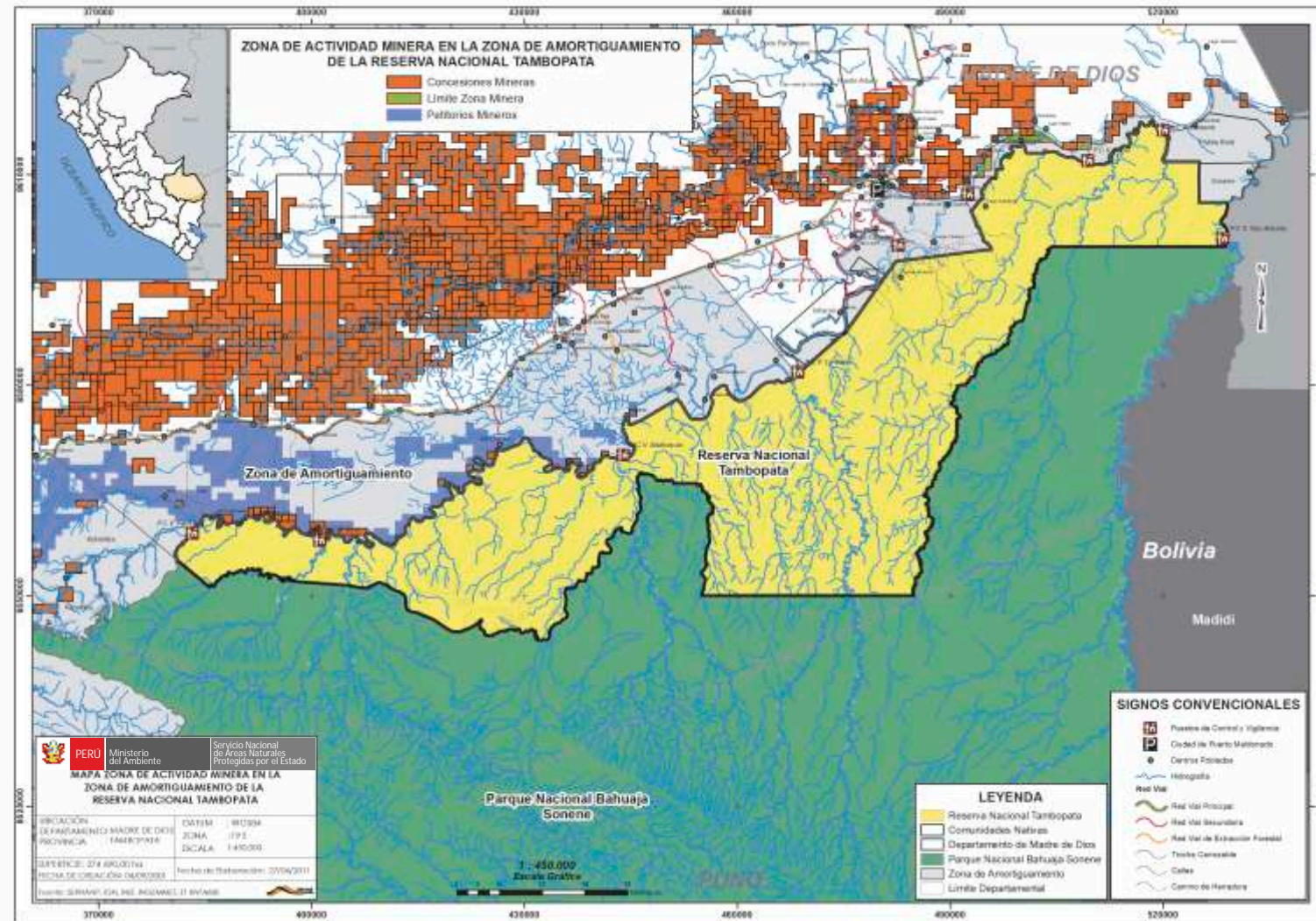
Modelo conceptual	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
<b>Objetivo de Conservación 1</b>			
Mantener poblaciones de las especies amenazadas, paisaje y clave (lobo de río, jaguar, maquisapa y huangana) a niveles del 2010	Mantener la distribución y abundancia de las poblaciones a niveles del 2010 (lobo de río, jaguar, maquisapa y huangana)	Entrevistas, registros de distribución, censos, campañas de trampas cámara y transectos lineales.	Distribución, abundancia relativa y densidad de jaguar, lobo de río, maquisapa y huangana
<b>Objetivo de Conservación 2</b>			
Mantener extensiones y calidad de ecosistemas terrestres a niveles del 2010	Mantener extensiones de ecosistemas terrestres a niveles del 2010	Interpretación de imágenes satelitales anualmente	% de cobertura intacta en cada tipo de ecosistema terrestre
<b>Objetivo de Conservación 3</b>			
Mantener poblaciones de especies de flora y fauna utilizadas por el ser humano, a niveles del 2010	Al 2016 se mantienen las poblaciones de especies de flora utilizadas por el ser humano, a niveles del 2010	Censos anuales (bianuales) de flora en las Zonas de Amortiguamiento	Densidad, distribución, abundancia de las especies de flora utilizadas por el ser humano
	Al 2016 se mantienen las poblaciones de especies de fauna utilizadas por el ser humano, a niveles del 2010	Censos anuales (bianuales) de fauna en las Zonas de Amortiguamiento	Densidad, distribución, abundancia de especies de fauna utilizadas por el ser humano
<b>Objetivo de Conservación 4</b>			
Mantener la calidad de ecosistemas acuáticos a niveles del 2010	Al 2016 se mantiene la calidad de ecosistemas acuáticos, a niveles del 2010	Muestreo en 3 estaciones en las RNTAMB y su Zona de Amortiguamiento	Parámetros de calidad de ecosistemas acuáticos

La matriz que se presenta a continuación contiene los factores contribuyentes, que como se mencionó anteriormente, son aspectos sobre el entorno institucional local y el uso de la tierra que contribuyen a que las amenazas directas existan, y las acciones o intervenciones que se han identificado como las prioritarias para eliminar o mitigar las amenazas clave y que buscan un cambio en uno o más de los factores contribuyentes y poder alcanzar los objetivos de conservación.

Los factores contribuyentes y acciones se han estructurado de acuerdo a subprogramas definidos por el SERNANP. Debido a que los subprogramas son transversales, las acciones o intervenciones específicas para mitigar o eliminar las amenazas clave se encuentran en los diferentes subprogramas. Por ejemplo, se encontrarán acciones para mitigar los impactos negativos de la minería en los Subprogramas de Protección, Control y Vigilancia; Comunicación; Educación Ambiental; Zona de Amortiguamiento y Participación Ciudadana.



Mapa 4. Zona de actividad minera en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata



Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
Programa de Manejo de Recursos				
Subprograma de Protección, Control y Vigilancia				
Actualizar e implementar el Plan de Vigilancia Comunitaria en la RNTAMB y su ZA	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2012, se ha actualizado el Plan de Vigilancia Comunitaria (cuenta con estrategias)	Seguimiento de la actualización del Plan de Vigilancia Comunitaria	Documento del Plan de Vigilancia Comunitaria actualizado y aprobado
		Al 2016, se ha implementado al menos 80% de las acciones establecidas en el Plan de Vigilancia Comunitaria	Revisión y sistematización de los informes referentes al Plan de Vigilancia Comunitaria	% de las acciones establecidas en el Plan de Vigilancia Comunitaria realizadas
		Al 2016, el 100% de los sectores están aplicando el Plan de Vigilancia Comunitaria al menos parcialmente	Revisión y sistematización de informes de control y vigilancia	% de sectores que están aplicando el Plan de Vigilancia Comunitaria
Fortalecer las medidas de control y vigilancia dentro de la RNTAMB	RNTAMB	Al 2014, se tiene cubierto el 100% de las áreas vulnerables (actividad forestal y minera ilegal)	Revisión y sistematización de los informes de patrullaje y mapeo de las rutas	% de áreas vulnerables a la actividad forestal ilegal, cubiertas por patrullajes
		Al 2016, los patrullajes cubren 85% de la RNTAMB	Revisión y sistematización de los informes de patrullaje y mapeo de las rutas	% de la RNTAMB cubierta por los patrullajes
Fortalecer las medidas de control y vigilancia hacia la minería ilegal dentro de la RNTAMB	RNTAMB, Contrato de Administración	Al 2012, la RNTAMB es un área libre de minería	Revisión y sistematización de informes de patrullajes e intervenciones	# de registros de minería # de hectáreas con minería dentro de la RNTAMB
	RNTAMB	Al 2014, se tiene cubierto el 100% de las áreas vulnerables (actividad forestal y minera ilegal)	Revisión y sistematización de informes de patrullajes y mapeo de las rutas	% de áreas vulnerables a la actividad forestal ilegal cubiertas por patrullajes
Fortalecer las medidas de control y vigilancia en el tema de turismo	RNTAMB	Al 2016, se realizan actividades permanentes de control y vigilancia dirigidas al turismo	Revisión y sistematización de informes de Guardaparques	# de días del año donde se realizaron actividades de control y vigilancia dirigidas a turismo por la zona turística



Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
Articular el control y manejo de actividades que puedan significar una amenaza para la RNTAMB, mediante mesas de trabajo multisectoriales	RNTAMB y Comité de Gestión	Al 2016, se realizan al menos 4 acciones anuales conjuntas de control y manejo de actividades que puedan significar una amenaza para la RNTAMB y su ZA	Registro y sistematización de acciones conjuntas	# de acciones conjuntas de control y manejo que puedan significar una amenaza para la RNTAMB
Coordinar acciones conjuntas con la Policía Ecológica y la Fiscalía para prevenir la apertura de caminos ilegales y sancionar a los infractores	RNTAMB	Al 2016, se han realizado por lo menos 4 acciones conjuntas en Jorge Chávez, Malinowski y Farfán por año	Revisión y sistematización de actas de intervenciones e informes de acciones preventivas	# de acciones conjuntas
Promover y fortalecer el control y vigilancia en la ZA a través del Plan de Vigilancia Comunitario	Comité de Gestión y los Guardaparques Voluntarios Comunales	Al 2016, se han fortalecido por lo menos 10 sectores para que implementen el Plan de Vigilancia Comunitaria y cubran la RNTAMB y la ZA a través de Guardaparques Voluntarios Comunales	Revisión y sistematización de los informes	# de intervenciones y patrullajes donde participan Guardaparques Voluntarios Comunales
Apoyar el fortalecimiento de las medidas de control y vigilancia hacia la minería informal e ilegal en la ZA	RNTAMB, Contrato de Administración, Comité de Gestión	Al 2012, el Plan de Vigilancia Comunitaria incorpora actividades de control y vigilancia dirigido a la minería informal	Seguimiento al proceso de desarrollo del sistema de control y vigilancia de la minería informal	Documento del sistema de control y vigilancia elaborado y aprobado
		Al 2016, se ha implementado al menos 60% de las actividades de control y vigilancia dirigido a la minería informal del Plan de Vigilancia Comunitaria con apoyo de la RNTAMB	Revisión de los informes de implementación del sistema de control y vigilancia de la minería informal	% de actividades del Plan de Vigilancia Comunitaria dirigidos a la minería informal
Apoyar, dentro del marco de las competencias atribuidas al SERNANP, el procedimiento de saneamiento físico legal de los predios superpuestos con la RNTAMB	RNTAMB y Comité de Gestión	Al 2016, el 100% de los predios superpuestos con la RNTAMB, que cuenten con derechos posesorios, debidamente acreditados a través del título correspondiente, y preexistentes al establecimiento del ANP están titulados	Revisión del catastro predial	% de predios superpuestos con la RNTAMB que poseen título

Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
<b>Subprograma de Recuperación de Sitios Deforestados</b>				
Promover e implementar sistemas de reforestación en la Zona de Recuperación y Zona de Uso Especial de la RNTAMB y su ZA	RNTAMB y entidades de Conservación	Al 2016, se ha implementado un sistema de reforestación en la Zona de Recuperación y Zona de Uso Especial de la RNTAMB y se ha promovido un sistema de reforestación en su ZA	Seguimiento de elaboración del documento Revisión y sistematización de informes del proyecto	Documento del sistema de reforestación elaborado y aprobado % del proyecto implementado
Promover técnicas adecuadas para el mejoramiento de la actividad productiva en sistemas agroforestales y pecuarios	RNTAMB y Contrato de Administración	Al 2012, al menos 24 familias de los sectores Loero y Jorge Chávez aplican tecnologías eficientes (sistemas agroforestales y pecuarios) y continúan aplicándolas	Inspección anual del avance de implementación de tecnologías productivas	# de familias que aplican las tecnologías eficientes (sistemas agroforestales y pecuarios)
		Al 2016, al menos 50% de las familias del Sector de Nueva América aplican tecnologías eficientes (sistemas agroforestales)	Inspección anual del avance de implementación de tecnologías productivas	% de familias que aplican las tecnologías eficientes (sistemas agroforestales)
		Al 2016, al menos 20% de las familias de los sectores de Rolín, Palma Real y La Torre aplican tecnologías eficientes (sistemas agroforestales y pecuarios)	Inspección anual del avance de implementación de tecnologías productivas	% de familias que aplican las tecnologías eficientes (sistemas agroforestales y pecuarios)
Coordinar con SENASA, la realización de talleres de capacitación en manejo y campañas de sanidad de animales domésticos	RNTAMB	Al 2016, se ha realizado al menos 1 taller de capacitación por año en manejo de animales domésticos	Revisión y sistematización de las listas de participantes	# de talleres de capacitación realizados
		Al 2016, se ha realizado por lo menos 1 campaña por año de sanidad de animales domésticos	Revisión y sistematización de las actas de las campañas de sanidad	# de campañas de sanidad realizadas
Generar actividades de capacitación y asistencia técnica especializada en sistemas agroforestales	Contrato de Administración	Al 2012, existe un plan actividades de capacitación y asistencia técnica especializada en sistemas agroforestales	Seguimiento del proceso de elaboración del plan	Documento del programa de asistencia técnica especializada en sistemas agroforestales y pecuarios elaborado y aprobado
		Al 2016, se ha ejecutado al menos 70% del plan actividades de capacitación y asistencia técnica especializada en sistemas agroforestales	Revisión y sistematización de informes	% de actividades del plan implementadas





Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
		Al 2016, por lo menos el 60% de familias (de las comunidades mencionadas arriba) han participado en el programa de asistencia técnica especializada en sistemas agroforestales	Revisión y sistematización de listas de asistentes	% de personas beneficiadas con el programa de asistencia técnica
<b>Subprograma de Manejo de Recursos</b>				
Implementar los Planes de Manejo de Recursos Naturales no maderables (incluye capacitación)	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2012, se han priorizado los indicadores del Plan de Manejo de castaña y hasta el 2016 se miden por lo menos 50% de los indicadores	Revisión del documento de priorización de indicadores  Revisión y sistematización de las mediciones de indicadores priorizados del Plan de Manejo de castaña	# de indicadores priorizados  % de los indicadores medidos
		Al 2014, se han implementado los criterios de aprovechamiento sostenible de fauna basados en investigación científica para huangana, sajino y picuro	Revisión y sistematización de los informes de los Guardaparques y los castañeros	# de criterios de aprovechamiento sostenible de fauna implementados
		Al 2016, 80% de las actividades de los Planes de Manejo de Recursos Naturales no maderables han sido implementadas	Revisión y sistematización de informes	% de actividades del Plan de Manejo de Recursos Naturales no maderables (aguaje, palmiche, ungurahui) bajo ejecución
		Al 2016, se han medido por lo menos el 50% de los indicadores de los Planes de Manejo de no maderables	Revisión y sistematización de las actividades de monitoreo de los Planes de Manejo de no maderables	% de los indicadores medidos
		Al 2016, el 100% de la zona de aprovechamiento de castaña está supervisada por la RNTAMB	Revisión y sistematización de los informes de los Guardaparques	% de la zona de aprovechamiento de castaña bajo supervisión de la RNTAMB
		Elaborar e implementar un Plan de Manejo de Fauna (cacería por comunidades nativas, aprovechamiento de huevos de taricaya, incluye capacitación)	RNTAMB	Al 2013, se ha elaborado el Plan de Manejo de Fauna
Al 2016, se ha implementado al menos 40% de actividades del Plan de Manejo de Fauna	Revisión y sistematización de informes de especialistas			% de actividades del Plan de Manejo implementadas

Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
Elaborar e implementar un Plan de Manejo de Recursos Hidrobiológicos junto con PRODUCE (incluye capacitación)	RNTAMB	Al 2013, se ha elaborado el plan de manejo de recursos hidrobiológicos	Seguimiento a la elaboración del plan de manejo	Documento del Plan de Manejo elaborado y aprobado
		Al 2016, se ha implementado al menos 40% de actividades del plan de manejo de recursos hidrobiológicos	Revisión y sistematización de informes de especialistas	% de actividades del Plan de Manejo implementadas
Coordinar acciones para el control de los volúmenes de aprovechamiento de recursos naturales no maderables provenientes de la RNTAMB	RNTAMB	Al 2016, se cuenta con un sistema de control implementado en cada uno de los puertos de salida del ANP de recursos naturales no maderables (Infierno no cuenta con ningún sistema de control)	Seguimiento al proceso de desarrollo e implementación del sistema de control de extracción de recursos naturales provenientes de la RNTAMB	Documento del sistema de control elaborado y aprobado  # de puertos de salida del ANP de recursos naturales no maderables que cuentan con un sistema de control implementado
<b>Programa de Uso Público</b>				
<b>Subprograma de Turismo y Recreación</b>				
Implementar el Plan de Uso Turístico	RNTAMB	Al 2014, se ha implementado por lo menos 60% del Plan de Uso Turístico	Revisión y sistematización de reportes	% de implementación del Plan de Uso Turístico
		Al 2012, se han aprobado tres Planes de Sitio (Sandoval, Chuncho-Colorado y Medio Tambopata)	Revisión y sistematización de resoluciones jefaturales	# de Planes de Sitio aprobados
		Al 2016, se ha implementado al menos el 50% de las actividades de los Planes de Sitio (Sandoval, Chuncho-Colorado y Medio Tambopata)	Revisión y sistematización de los informes	% de actividades implementadas de los Planes de Sitio
<b>Subprograma de Educación Ambiental</b>				
Aprobar e implementar el Plan de Educación Ambiental en la RNTAMB y su Zona de Amortiguamiento	RNTAMB, Contrato de Administración, DRE	Al 2012, se ha actualizado y aprobado el Plan de Educación Ambiental de la RNTAMB	Seguimiento al proceso de actualización del Plan de Educación y revisión de la resolución jefatural de aprobación del mismo	Plan actualizado y aprobado
		Al 2016, se ha implementado al menos el 80% del Plan de Educación Ambiental de la RNTAMB en las comunidades que están dentro del ANP y su ZA	Sistematización de las memorias de los programas de educación ambiental	# de programas de educación ambiental implementados en las comunidades que están en la RNTAMB y su ZA



Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
		Al 2016, al menos el 100% de la población de la RNTAMB, y el 30% de la población de su ZA y Zona de Influencia han participado en por lo menos una actividad del Plan de Educación Ambiental	Revisión y sistematización de la lista de participantes	% de pobladores de las comunidades dentro de la RNTAMB y sus Zonas de Amortiguamiento e influencia que han participado en por lo menos una actividad del Plan Educación Ambiental
		Al 2016, el 20% de la población que ha participado en las actividades del Plan de Educación Ambiental de la RNTAMB están aplicando los conocimientos aprendidos en los eventos de capacitación	Entrevista al azar a pobladores de las comunidades dentro de la RNTAMB, Zonas de Amortiguamiento e influencia	% de pobladores que están aplicando lo aprendido en las actividades del Plan de Educación Ambiental
Promover el desarrollo de capacidades de las poblaciones dentro de la RNTAMB y su ZA en el manejo de residuos sólidos y efluentes	RNTAMB, Municipalidad de Tambopata, DIRCETUR, MINSA, DREMH, COPREDAM	Al 2016, el 20% de los pobladores de la ZA están aplicando los conocimientos aprendidos en los eventos de capacitación	Revisión y sistematización de los informes del personal de la RNTAMB	# de personas que están aplicando lo aprendido en las capacitaciones
	RNTAMB, Municipalidad de Tambopata, DIRCETUR, MINSA, DREMH, COPREDAM	Al 2016, el 60% de los pobladores y usuarios de la RNTAMB están aplicando los conocimientos aprendidos en los eventos de capacitación	Revisión y sistematización de los informes del personal de la RNTAMB  Entrevistas/inspecciones al azar a las poblaciones y usuarios de la RNTAMB sobre el manejo de residuos sólidos y efluentes	# de observaciones/infracciones en los informes sobre el manejo de residuos sólidos y efluentes  % de personas que manejan sus residuos sólidos y efluentes correctamente
		Al 2013, el 100% de los pobladores y usuarios del área así como los pobladores colindantes han recibido por lo menos una capacitación	Revisión y sistematización de listas de participantes	% de pobladores dentro de la RNTAMB y su ZA capacitados

Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
Promover las buenas prácticas en moradores, guías y operadores de turismo de naturaleza dentro de las RNTAMB	RNTAMB	Al 2016, el 90% de moradores, guías y operadores turísticos realizan buenas prácticas dentro de la RNTAMB	Revisión y sistematización de informes de Guardaparques y cuadernos de ocurrencias	% de moradores, guías y operadores turísticos sin observaciones por parte de la RNTAMB
<b>Subprograma de Investigación</b>				
Identificar vacíos de información sobre los objetos de conservación y desarrollar investigaciones sobre estos vacíos	Entidades de Conservación, Contrato de Administración	Al 2013, se ha generado una línea base para especies de fauna bajo manejo (taricaya, huangana, picuro y sajino)	Sistematización de la información disponible y desarrollo de investigaciones para llenar vacíos de conocimiento	# de especies con línea base establecida y consensuada
	RNTAMB y Contrato de Administración	Al 2016, se realizan al menos 80% de las prioridades de investigación del Plan de Investigación de la RNTAMB	Sistematización de las investigaciones realizadas en la RNTAMB	% de investigaciones prioritarias realizadas
<b>Programa de Apoyo a la Gestión</b>				
<b>Subprograma de Desarrollo de Personal</b>				
Elaborar e implementar un programa de capacitación del personal de la RNTAMB	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2013, se ha desarrollado el programa de capacitación del personal de la RNTAMB	Seguimiento a la elaboración del documento del programa	Documento elaborado y aprobado
		Al 2014, se han realizado 6 eventos de capacitación para el personal de la RNTAMB	Sistematización de listas de participantes	# de eventos de capacitación realizados
		Hasta 2014 el 90% del personal ha recibido por lo menos una capacitación	Sistematización de listas de participantes	# de personal de la RNTAMB capacitados
		Al 2014, el 70% del personal ha sido aprobado en los eventos de capacitación	Revisión de las evaluaciones de los eventos de capacitación	% de personas aprobadas en los eventos de capacitación
		Al 2015, el 30% del personal está aplicando los conocimientos aprendidos en los eventos de capacitación	Revisión de los informes del personal de la RNTAMB	# de personas que están aplicando lo aprendido en las capacitaciones
		Al 2016, se ha implementado al menos el 70% del programa de capacitación del ANP	Revisión y sistematización de informes	% de implementación del programa



Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
<b>Subprograma de Sostenibilidad Financiera</b>				
Elaborar e implementar un proyecto REDD en la RNTAMB y su ZA	Contrato de Administración y Entidades de conservación	Al 2012, se ha implementado un programa de monitoreo para los proyectos REDD	Seguimiento del proceso de elaboración del documento	Plan de monitoreo implementado
		Al 2016, se han establecido al menos 2 actividades por año para evitar la deforestación	Seguimiento y documentación de actividades para evitar deforestación	# de actividades que evitan la deforestación
Elaborar e implementar mecanismos de pagos por servicios ambientales (proyectos REDD) en la RNTAMB y su ZA	Contrato de Administración y Entidades de conservación	Al 2016, se cuenta con al menos 1 proyecto adicional de pago por servicios ambientales para financiar los proyectos de promoción de actividades económicas sostenibles y los sistemas de monitoreo e investigación	Seguimiento al proceso de elaboración de los documentos de los proyectos	# proyectos desarrollados e implementados
Promover el desarrollo de actividades compatibles con los objetivos de la RNTAMB para la generación de recursos económicos	RNTAMB, DIRCETUR, Contrato de Administración	Al 2016, el ingreso de turistas se ha incrementado en por lo menos 30%	Revisión y sistematización de los registros de visitantes	% de incremento de turistas con respecto al 2010
Desarrollar alianzas estratégicas que contribuyan a la gestión de la RNTAMB	RNTAMB, Contrato de Administración	Al 2016, se ha realizado por lo menos 1 alianza estratégica que contribuya a la gestión de la RNTAMB	Revisión y sistematización de convenios y acuerdos	# de alianzas estratégicas realizadas
<b>Subprograma de Comunicación</b>				
Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación (difusión y sensibilización) sobre el valor y los beneficios de la RNTAMB así como la difusión de las actividades que desarrollan	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2013, la RNTAMB cuenta con una estrategia de comunicaciones	Seguimiento al desarrollo del documento de estrategia	Documento de la estrategia elaborado y aprobado
		Al 2016, se ha implementado al menos el 60% de la estrategia de comunicaciones de la RNTAMB	Revisión y sistematización de informes de actividades	% de actividades de la estrategia de comunicaciones implementadas
		Al 2016, el 60% las poblaciones colindantes y 100% de la población dentro de la RNTAMB conocen el valor y los beneficios del ANP	Entrevistas al 50% de la población adulta colindante y dentro de la RNTAMB	% de personas que conocen el valor y beneficios de la RNTAMB
Desarrollar e implementar un programa de promoción del turismo para consolidar el	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2012, la RNTAMB cuenta con un programa de promoción del turismo y existe una "Marca de la RNTAMB"	Seguimiento a la elaboración del documento del programa	Documento del programa de promoción del turismo elaborado y aprobado

Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
posicionamiento de la RNTAMB como el primer destino de naturaleza del país		Al 2013, el 80 % de operadores de turismo utilizan la marca en la comercialización de sus programas turísticos	Encuestas a los operadores turísticos	% de operadores turísticos que utilizan la marca de la RNTAMB en sus programas
		Al 2016, se ha implementado al menos 80% de las acciones establecidas en el Plan de promoción del turismo	Revisión y sistematización de informes de especialistas	% de actividades del Plan de promoción del turismo implementadas
Implementar campañas de difusión a la población local, identificando medios, espacios y lenguaje adecuados para que conozcan y valoren la RNTAMB, sus objetivos y objetos de conservación	Contrato de Administración, Entidades de conservación, RNTAMB	Al 2016, se ha implementado 1 campaña de difusión al año (esta campaña debe ser parte de la estrategia de comunicaciones de la RNTAMB)	Sistematización de las actas de las campañas de difusión	# de campañas de difusión realizadas
		Al 2016, el 60% de los entrevistados conocen el valor, los objetivos y objetos de conservación de la RNTAMB	Entrevistas al azar a 30% de la población meta	% de los entrevistados que conocen el valor, los objetivos y objetos de conservación de la RNTAMB
Difundir en lenguaje amigable la normatividad referida a los Recursos Naturales y la RNTAMB para la población local	Contrato de Administración, Entidades de conservación, RNTAMB	Al 2016, se han diseñado y distribuido al menos 2 cartillas informativas por año acerca de la normatividad referida a los Recursos Naturales y la RNTAMB	Revisión y sistematización de informes	# de cartillas informativas distribuidas # de personas que recibieron las cartillas
Implementar campañas de difusión y sensibilización sobre los beneficios de los servicios ambientales	Contrato de Administración, Entidades de conservación, GOREMAD	Al 2013, se han realizado por lo menos 8 eventos de difusión en por lo menos 8 sectores	Revisión y sistematización de las listas de asistencia a los eventos de difusión	# de eventos de difusión
		Al 2016, el 75% de los entrevistados conocen los beneficios de los servicios ambientales	Entrevistas al azar a 30% de los pobladores de cada sector	% de entrevistados que conocen los beneficios y el sistema de pagos por servicios ambientales
Consolidar información de conservación de la RNTAMB, sus objetivos y objetos de	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2011, se tiene una base de datos actualizada con acceso vía internet a disposición del público en general	Seguimiento a la elaboración de la base de datos	# de datos en la base de datos





Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
conservación en una base de datos que esté a disposición de la sociedad en general.	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2012, los puestos de control y la oficina de la RNTAMB tienen información sobre el área, sus objetivos y objetos de conservación disponible para la población	Revisión de inventarios de las bibliotecas de los PC y la oficina de la RNTAMB	# de puestos de control con documentos sobre el área, sus objetivos y objetos de conservación  # de documentos en cada puesto de control sobre el área, sus objetivos y objetos de conservación
		Al 2014, al menos 5 000 personas han accedido a la base de datos en línea	Conteo de personas que acceden a la base de datos	# de accesos a la base de datos
		Al 2016, al menos 2 500 personas han accedido a la información en los puestos de control y las oficinas de la RNTAMB y CA-AIDER	Revisión de registros de visitas a la documentación de los puestos de control y la oficina de la RNTAMB, CA-AIDER	# de personas que han accedido a los documentos sobre el área, sus objetivos y objetos de conservación de la RNTAMB, CA-AIDER
Concientizar y capacitar sobre el aprovechamiento sostenible de animales de monte y establecer compromisos con los actores involucrados	Contrato de Administración, Entidades de conservación, RNTAMB	Al 2016, se ha desarrollado y ejecutado 1 programa de concientización dirigido a los actores involucrados en el aprovechamiento sostenible de la caza de animales de monte	Seguimiento del proceso de desarrollo de los programas de concientización  Sistematización de las actividades de los programas de concientización realizadas	# de programas de concientización desarrollados  % del cumplimiento de las actividades de los programas de concientización
		Al 2016, se ha realizado al menos 1 capacitación por año sobre el aprovechamiento sostenible de la caza de animales de monte	Revisión y sistematización de informes de capacitaciones	# de capacitaciones sobre el aprovechamiento sostenible de la caza de animales de monte realizados
		Al 2016, el 100% de los castañeros y al menos 60 % de los demás actores locales han recibido por lo menos una capacitación	Revisión y sistematización de listas de participantes	% de actores locales que han recibido por lo menos una capacitación
		Al 2016, por lo menos el 50% de personas está aplicando los conocimientos aprendidos en los eventos de capacitación	Revisión y sistematización de los informes del personal de las RNTAMB	% de personas que están aplicando lo aprendido en las capacitaciones

Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
		Al 2016, se han establecido compromisos con por lo menos el 50% de actores para el aprovechamiento sostenible de la caza de animales de monte (orientado a las comunidades nativas)	Revisión y sistematización de las actas de compromisos	# de compromisos firmados
		Al 2016, la RNTAMB ha mejorado la supervisión de la caza de animales de monte: cuenta con un sistema de registro funcionando y con datos reales de animales de monte cazados (registra al menos el 80% de los animales de monte cazados)	Revisión y sistematización de informes de Guardaparques  Revisión de los registros de caza	# de registros de cacería
<b>Subprograma de Planificación y monitoreo</b>				
Elaborar e implementar un sistema de monitoreo integral (biológico, social y productivo)	RNTAMB-Contrato de Administración	Al 2012, se cuenta con un Sistema de Monitoreo Integral (biológico y uso de recursos)	Seguimiento del proceso de elaboración del documento	Documento del Sistema de Monitoreo Integral (biológico y uso de recursos) elaborado y aprobado
	RNTAMB-Contrato de Administración	Al 2013, se tiene información sistematizada para todos los indicadores del Sistema de Monitoreo Integral (biológico, social y productivo)	Sistematización de información de monitoreo	# de indicadores con información sistematizada
	RNTAMB-Contrato de Administración	Al 2014, al menos 80% de las decisiones de gestión están alimentadas por los datos del Sistema de Monitoreo Integral	Revisión de las memorias anuales de la RNTAMB	# de decisiones de gestión alimentadas a partir de los datos de monitoreo
	RNTAMB-Contrato de Administración	Al 2016, el Sistema de Monitoreo Integral es autosostenible financieramente	Cuantificación y análisis del presupuesto del Sistema de Monitoreo Integral	% del presupuesto del Sistema de Monitoreo Integral que proviene de fuentes de financiamiento autosostenible
<b>Subprograma de Participación Ciudadana</b>				
Desarrollar e implementar un plan de participación ciudadana a través de un	RNTAMB y Comité de Gestión	Al 2012 se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana elaborado participativamente	Seguimiento al desarrollo del Plan de Participación Ciudadana	Documento del Plan de Participación Ciudadana elaborado y aprobado



Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
Sistema de voluntariado que apoye en la implementación de los instrumentos de gestión		Al 2016, se ha implementado el 50% del Plan de Participación Ciudadana	Revisión y sistematización de informes de especialistas y Guardaparques	% de actividades del Plan de Participación Ciudadana implementadas
		Al 2013, se ha implementado el 50% de las actividades programadas para investigación y monitoreo del Plan de Participación Ciudadana	Revisión y sistematización de informes de especialistas y Guardaparques	% de actividades de investigación y monitoreo del Plan de Participación Ciudadana implementadas
		Al 2013, se ha implementado el 50% de las actividades programadas para educación ambiental y capacitación del Plan de Participación Ciudadana	Revisión y sistematización de informes de especialistas y Guardaparques	% de actividades de educación ambiental y capacitación del Plan de Participación Ciudadana implementadas
		Al 2013, se ha implementado el 60% de las actividades programadas para turismo en el Plan de Participación Ciudadana que apoyen a la implementación del Plan de Uso Turístico	Revisión y sistematización de informes de especialistas y Guardaparques	% de actividades de turismo del Plan de Participación Ciudadana implementadas
Articular el control y manejo de actividades que puedan significar una amenaza para la RNTAMB, mediante mesas de trabajo multisectoriales	RNTAMB y Comité de Gestión	Al 2016, al menos 80% de las entidades identificadas participan en las mesas de trabajo multisectoriales	Revisión y sistematización de las listas de participantes en las mesas de trabajo	% de entidades identificadas que participan en las mesas de trabajo multisectoriales
		Al 2016, se logran al menos 2 acuerdos por año en las mesas de trabajo multisectoriales	Revisión y sistematización de las actas de compromiso de las mesas de trabajo multisectoriales	# de acuerdos como resultado de los mesas de trabajo multisectoriales
Desarrollar e implementar un programa de manejo de residuos sólidos y efluentes dentro de la RNTAMB	RNTAMB, Municipalidad de Tambopata	Al 2013, se ha elaborado un programa / estrategia de manejo de residuos sólidos y efluentes	Seguimiento al desarrollo del documento de programa / estrategia de manejo de residuos sólidos y efluentes	Documento del programa / estrategia de manejo de residuos sólidos y efluentes
		Al 2016, se ha implementado el programa para el manejo de residuos sólidos y efluentes	Sistematización de actividades del programa	# de actividades del programa realizadas

Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
Coordinar acciones conjuntas con la Policía Ecológica y la Fiscalía para prevenir la apertura de caminos ilegales y sancionar a los infractores	RNTAMB	Al 2016, se han realizado por lo menos 4 acciones conjuntas por año en Jorge Chávez, Malinowski y Farfán	Revisión y sistematización de actas de intervenciones e informes de acciones preventivas	# de acciones conjuntas realizadas
Promover y fortalecer el control y vigilancia en la ZA a través del Plan de Vigilancia Comunitario	Comité de Gestión y los Guardaparques Voluntarios Comunales	Al 2016, se han fortalecido por lo menos 10 sectores para que implementen el Plan de Vigilancia Comunitaria y cubran la RNTAMB y la ZA a través de Guardaparques Voluntarios Comunales	Revisión y sistematización de los informes	# de sectores involucrados en la implementación del Plan de Vigilancia Comunitaria
Promover el uso adecuado de la ZA, según criterios y derechos establecidos en la ZEE a nivel meso	RNTAMB, Comité de Gestión, Contrato de Administración	Al 2016, el Comité de Gestión participa activamente en el cumplimiento de la ZEE a nivel meso en la ZA	Seguimiento a los casos en los cuales se infringen los derechos otorgados	# de intervenciones realizadas por el Comité de Gestión en casos de incumplimiento de derechos de uso
Fortalecer el Comité de Gestión de la RNTAMB, a través de apoyo técnico y económico	RNTAMB y Contrato de Administración	Al 2016, el Comité de Gestión de la RNTAMB funciona adecuadamente (el Comité de Gestión está fortalecido y apoya a la gestión de la RNTAMB, cumple con el 80% de su plan estratégico)	Revisión de planes de trabajo anuales e informes del CG	% de cumplimiento de su plan de trabajo anual.
Coordinar con COFOPRI temas de saneamiento físico legal de la ZA en conjunto con el Comité de Gestión	RNTAMB y Comité de Gestión	Al 2016, por lo menos el 50% de los predios colindantes de la ZA con la RNTAMB están física y legalmente saneados	Revisión del catastro predial	% de predios colindantes de la ZA con la RNTAMB saneados física y legalmente
<b>Subprograma de la Zona de Amortiguamiento</b>				
Implementar la ZEE como herramienta para emitir opiniones técnicas en la ZA	RNTAMB	Al 2012, se han identificado ecosistemas frágiles y zonas vulnerables en la ZA que comprometen la conservación del ANP	Seguimiento a la elaboración del mapa de ecosistemas frágiles y zonas vulnerables	# de ecosistemas frágiles y zonas vulnerables identificados Mapa de ecosistemas frágiles y zonas vulnerables elaborado
		Al 2012, la RNTAMB tiene como herramienta la ZEE para emitir opiniones técnicas en la ZA	Revisión y sistematización de los informes de opinión técnica emitidos	# de informes de opinión técnica emitidos utilizando la ZEE como herramienta



Intervención	Responsables	Meta	Actividad de Monitoreo	Indicador
La RNTAMB emite opiniones técnicas en base a una planificación adecuada al tema minero	RNTAMB	Al 2012, generar opiniones técnicas a las solicitudes respecto a la actividad minera en la ZA de la RNTAMB en base al mapa de zona de actividad minera en la ZA elaborado utilizando la meso zonificación y a las consideraciones utilizadas en el DU-012-2010	Revisión y sistematización de informes de opinión técnica de la RNTAMB	# de informes de opinión técnica que se basan en el mapa de zona de actividad minera en la ZA del presente Plan Maestro
Apoyar los procesos de formalización de los mineros en la ZA	RNTAMB, Contrato de Administración, Comité de Gestión	Al 2016, el 100% de las solicitudes de opinión fueron atendidas por la RNTAMB	Revisión y sistematización de registros mineros de la DREMH e INGEMMET	# de informes de opinión técnica emitidos
Apoyar al GOREMAD y la Municipalidad de Tambopata en la elaboración de la ZEE a nivel micro para el Ordenamiento Territorial, en la ZA	Contrato de Administración y RNTAMB	Al 2016, se ha elaborado el Ordenamiento Territorial (ZEE a nivel micro), en la Zona de Amortiguamiento	Seguimiento del proceso de elaboración del documento	Documento del Ordenamiento Territorial y ZEE a nivel micro, en la ZA elaborado y aprobado
Promover el uso adecuado de la ZA, según criterios y derechos establecidos en la ZEE a nivel meso	RNTAMB, Comité de Gestión, Contrato de Administración	Al 2016, en el 50% de la ZA se desarrollan actividades compatibles con la ZEE a nivel meso que contribuyen con la conservación del ANP	Revisión y sistematización de opiniones emitidas por la RNTAMB	% de la ZA donde se desarrollan actividades compatibles con la ZEE a nivel meso y que contribuyen con la conservación del ANP
Apoyar en el desarrollo e implementación de proyectos sobre alternativas económicas sostenibles en la ZA	Contrato de Administración, RNTAMB y Comité de Gestión	Al 2016, se ha apoyado en la implementación de por lo menos 2 proyectos por año en la ZA.	Registro de propuestas exitosas	# de proyectos financiados
		Al 2016, se tienen como beneficiarios a por lo menos 40% de la población establecida (no fluctuante) de la ZA	Revisión y sistematización de informes de los proyectos	% de la población de la ZA de la RNTAMB que ha sido beneficiaria de los proyectos



### Lista de Cuadros

- Cuadro 1. Superficies por zona de la Reserva Nacional Tambopata
- Cuadro 2. Criterios empleados en la zonificación de la Reserva Nacional Tambopata
- Cuadro 3. Criterios para la zonificación según prioridad
- Cuadro 4. Criterios utilizados para definir las Zonas de Protección Estricta
- Cuadro 5. Criterios utilizados para definir las Zonas Silvestres
- Cuadro 6. Criterios utilizados para definir las Zonas de Uso Turístico y Recreativo
- Cuadro 7. Criterios utilizados para definir las Zonas de Aprovechamiento Directo
- Cuadro 8. Criterios utilizados para definir las Zonas de Uso Especial
- Cuadro 9. Criterios utilizados para definir las Zonas de Recuperación
- Cuadro 10. Matriz de objetivos de conservación para la RNTAMB y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia

### Lista de Figuras

- Figura 1. Zona de Protección Estricta Alto Malinowsky
- Figura 2. Zona Silvestre. S1: Río Malinowsquillo - Río Tambopata; S2: Quebrada Ocho Gallinas - Quebrada El Gato - Río Palma Real Grande
- Figura 3. Zona de Uso Turístico y Recreativo - Malinowsky - Tambopata
- Figura 4. Zona de Uso Turístico y Recreativo - Sandoval
- Figura 5. Zona de Aprovechamiento Directo Tambopata - Madre de Dios
- Figura 6. Zona de Uso Especial Lago Sandoval, Nueva América y el territorio de la Comunidad Nativa de Infierno
- Figura 7. Zona de Recuperación Nueva América - Loero
- Figura 8. Modelo conceptual de la RNTAMB y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia

### Lista de Mapas

- Mapa 1. Zonificación de la Reserva Nacional Tambopata
- Mapa 2. Uso ancestral y testimonio arqueológico del pueblo Ese'ejá.
- Mapa 3. Prioridades de gestión para la conservación de la Reserva Nacional Tambopata
- Mapa 4. Zona de actividad minera en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata



### Lista de Acrónimos

AAE	Asociación de Agricultura Ecológica
ACA	Amazon Conservation Association
ACP	Área de Conservación Privada
ACR	Áreas de Conservación Regional
AIDER	Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APAFA	Asociación de Padres de Familia
APAYLOM	Asociación de Productores Agrarios y Lavadores Artesanales de Oro del río Malinowsky
ASCART	Asociación de Castañeros de la Reserva Tambopata
CA	Contrato de Administración
CDC-UNALM	Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina
CN	Comunidad Nativa
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
COPREDAM	Red de Educación Ambiental de Madre de Dios
D.S.	Decreto Supremo
DGFFS	Dirección General Forestal y Fauna Silvestre
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DIRCETUR	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DRA	Dirección Regional de Agricultura
DRE	Dirección Regional de Educación
DREMH	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos
FADEMAD	Federación Agraria de Madre de Dios
FENAMAD	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
FODA	Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONCOMUN	Fondo de Compensación Municipal
FONDAM	Fondo de las Américas
GOREMAD	Gobierno Regional de Madre de Dios
ha	Hectáreas
IANP	Intendencia de Áreas Naturales Protegidas
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IIRSA	Iniciativa de Integración Regional Sudamericana
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico



INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
MDD	Madre de Dios
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINSA	Ministerio de Salud del Perú
MMCC	Corredor de Conservación Madidi Manu
OG	Organización Gubernamental
ONG	Organización no Gubernamental
PCV	Puesto de Control y Vigilancia
PNBS	Parque Nacional Bahuaja Sonene
PRMRFFS-GOREMAD	Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna
PROFONANPE	Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas
PUT	Plan de Uso Turístico
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
RJ	Resolución Jefatural
RNTAMB	Reserva Nacional Tambopata
RRNN	Recursos Naturales
S.A.C.	Sociedad Anónima Cerrada
S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada
SAF	Sistema Agroforestal
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SOP	Standard Operating Procedure
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
TReeS	Sociedad de la Reserva de Tambopata
USAID	United States Agency for International Development
VCS-PD	Descripción del Proyecto bajo el Voluntary Carbon Standard
WCS	Wildlife Conservation Society
WWF	World Wildlife Fund
ZA	Zona de Amortiguamiento
ZEE	Zonificación Ecológica Económica





© Mapuche Producciones



© Mapuche Producciones



© AIDER



© Valeria Calderón



Reserva Nacional  
Tambopata



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

ISBN: 978-612-46157-7-1



9 786124 615771

